



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 23 de diciembre de 2019

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2020**



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.

La ejecución y control del presupuesto de egresos se realizará de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto de Gobierno y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 de la Universidad; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2º.

Para efecto del presente presupuesto, se entenderá por:

Presupuesto: Al contenido en el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2020.

Dependencias: A las unidades administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Unidades académicas: A las unidades académicas de nivel medio superior y unidades académicas de nivel superior.

Áreas académicas: Núcleo de las actividades académicas de la Universidad.

Secretaría: A la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Gasto ordinario universitario: A la totalidad de las erogaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit aprobadas en el presupuesto, con cargo a los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Gasto total universitario: A la suma del gasto ordinario universitario más la totalidad de las erogaciones ejercidas con los ingresos propios que se generan en las dependencias, unidades y áreas académicas.

**Artículo 3º.**

La Secretaría, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente presupuesto para efectos administrativos y establecer para las dependencias, unidades y áreas académicas, las medidas conducentes para su correcta aplicación.

Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia y el control presupuestario de los recursos, de conformidad con las disposiciones de este presupuesto.

Artículo 4º.

El gasto neto total previsto en el presente presupuesto, se cubrirá con el total de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

CAPÍTULO II DE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

Artículo 5º.

La vigencia del presente presupuesto será por el término del ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 6º.

En el caso de que por cualquier circunstancia, no se aprobara el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal subsecuente, y hasta en tanto no se apruebe dicho presupuesto, se considerarán como aprobados los montos autorizados en este presupuesto, para el inicio de operaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit en el ejercicio fiscal 2020; debiéndose aplicar, en este supuesto, las normas establecidas en el presente presupuesto.

Artículo 7º.

En caso de aplicarse lo dispuesto en el artículo anterior, una vez autorizado y publicado el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 se efectuarán los ajustes necesarios, de conformidad a la estructura programática del presupuesto vigente.

Artículo 8º.

Para el desarrollo de los programas y proyectos cuyo término excede de la vigencia del presente presupuesto, se deberán considerar las partidas correspondientes en los presupuestos de egresos subsecuentes, considerando para tales efectos, el avance presupuestal de los programas y proyectos de referencia.

**Artículo 9º.**

Para efectos de aquellos proyectos y programas presupuestarios cuyos recursos presentan variaciones en su aplicación entre ejercicios fiscales, se autorizará su ejercicio bajo la programación correspondiente.

Artículo 10.

Para el caso del ejercicio de los programas presupuestarios cuyos recursos se encuentren asociados a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), será necesaria la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración. De igual manera, para realizar pagos derivados de deuda, capital e intereses de contrataciones y/o reestructuraciones de créditos con instituciones financieras nacionales; asimismo, por conceptos de penas, multas, accesorios, actualizaciones y recargos y otros que se generen con instituciones públicas o privadas.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO**

**CAPÍTULO I
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS UNIVERSITARIOS**

Artículo 11.

Los titulares de las dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes, vigilarán que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente presupuesto, así como en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 12.

Queda prohibido a las dependencias, unidades y áreas académicas, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, que implique algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización expresa de la Secretaría.

Artículo 13.

El Rector, por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, autorizará las adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.



Las dependencias, unidades y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables, respecto de la disponibilidad financiera con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, están obligadas a proporcionar a la Secretaría, toda la información financiera que les sea requerida.

Artículo 14.

Con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría operará el sistema contable en el que se lleva el registro y control del gasto ordinario universitario y el gasto total universitario apegándose a los lineamientos generales vigentes, implementados para control del gasto universitario y deben de ser observados de manera obligatoria por las dependencias, unidades y áreas académicas.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, remitirán oportunamente y en forma veraz los requerimientos de información que la Secretaría les solicite.

Artículo 15.

Los titulares dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes, deberán vigilar que las erogaciones con cargo a este presupuesto, se sujeten a los criterios de austeridad y racionalidad que determine la Secretaría.

Artículo 16.

El Rector, por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, cuando se presente una reducción de los ingresos, o cuando los programas o conceptos de gasto, dejen de cumplir sus propósitos; así mismo, disponer de las partidas para cubrir las obligaciones de pago de aquellos conceptos que no se encuentren contemplados en el convenio de subsidio firmado por la institución con la Federación y el Estado.

Artículo 17.

El Rector por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, podrá realizar las adecuaciones presupuestarias en el marco de la normatividad vigente.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 18.

Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán sujetarse a los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad, que determine la Secretaría:

- I. Gastos menores, gastos de representación, comisión de personal a congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y análogos;



- II. Publicidad y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social a través de la radio, la televisión o cualesquier otro medio de difusión;
- III. Servicios telefónicos, de energía eléctrica, agua potable, combustibles, materiales de impresión, fotocopiado, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente, y
- IV. Alimentos y viáticos.

La Secretaría emitirá las disposiciones a que se sujetarán las erogaciones que refiere este artículo.

Los administradores del gasto en las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, deberán vigilar que las erogaciones de gasto corriente se apeguen a sus presupuestos aprobados. Para ello, deberán establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión universitaria.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 19.

La contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones, deberá estar prevista en los presupuestos de las dependencias, unidades y áreas académicas. Estas contrataciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que los respectivos contratos sean autorizadas por el Rector;
- II. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal contratado de base;
- III. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- IV. Que se especifiquen los servicios profesionales que prestarán, así como el monto de la contraprestación que se otorgará, y
- V. Que las contrataciones cumplan con las disposiciones aplicables.

La Secretaría podrá emitir las disposiciones complementarias a que se sujetarán las contrataciones a las que se refiere este artículo.

Artículo 20.

Los ejecutores del gasto, al efectuar las erogaciones por concepto de servicios personales, se sujetarán a lo siguiente:



- I. Apegarse estrictamente a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de la política de servicios personales que establezca la Secretaría;
- II. No contratar servicios personales bajo ninguna modalidad que implique un trabajo personal subordinado;
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado y en ninguna circunstancia, podrán utilizarse personas con el carácter de meritorios o cualesquier otra denominación;
- IV. Dar prioridad a los trasposos de plazas entre sus unidades responsables y programas, que no impliquen la creación de nuevas plazas u horas;
- V. No podrán celebrar contratos de prestaciones de servicios, incluso con carácter eventual o por honorarios, para la realización de actividades normales y regulares que realicen las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, salvo que se justifique plenamente que se efectuarán trabajos distintos a los que realiza el personal que forma la plantilla de la dependencia o entidad de que se trate, previo dictamen de procedencia y disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría, así como con la autorización del Rector;
- VI. Sujetarse a los lineamientos de la Secretaría para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales;
- VII. Abstenerse de realizar pagos por concepto de compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en órganos de gobierno, juntas directivas, consejos, comités técnicos y otros;
- VIII. Eliminar el pago de servicios personales por medio de subsidios periódicos;
- IX. Evitar el incremento en compensaciones, tanto en número de personas, como en el monto por dependencia, así como en el monto individual asignado a cada servidor, y
- X. En general, sólo se podrá efectuar el pago de remuneraciones cuando se cumplan con las disposiciones en la materia y se encuentren previstas en los presupuestos respectivos.

Artículo 21.

El pago de las retribuciones y prestaciones de carácter laboral con cargo al rubro de servicios personales de este presupuesto, se realizará por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque nominativo.

En el caso de transferencia bancaria, la acreditación del pago se efectuará mediante la certificación que la institución bancaria emita respecto de los pagos realizados por ese medio.

Artículo 22.

La Universidad efectuará los pagos por pensiones y jubilaciones conforme asignaciones presupuestales en atención al régimen establecido y sus aportaciones extraordinarias de compromisos contractuales para garantizar



el cumplimiento de los derechos y obligaciones en materia de pensiones que disponen los contratos colectivos de trabajo.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 23.

Las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios necesarios para el desempeño institucional, en todo caso deberán sujetarse a las disposiciones legales aplicables en la materia, de conformidad con la fuente de recursos disponibles denominados “Federal U006”, “Estatal” y “Propios”, para cubrir el gasto; siendo responsabilidad de las áreas usuarias e instancias ejecutoras de los procesos, su cabal cumplimiento.

Las erogaciones por concepto de contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones deberán estar previstas en los presupuestos y sujetarse a las disposiciones legales aplicables y a los criterios siguientes:

- I. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal universitario;
- II. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- III. Que en los programas se especifique el tipo de servicios profesionales que se requieren, y
- IV. Que su pago se establezca en función del grado de responsabilidad.

Artículo 24.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, para el ejercicio de los denominados ingresos propios, se sujetarán a lo establecido por la Secretaría y a la legislación aplicable, respetando los montos y procedimientos que este presupuesto establece.

Los titulares de las áreas encargadas de la administración de los recursos autorizados a las dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes, serán el conducto para solicitar a la Secretaría, el trámite para la aplicación de este rubro de gasto, cuidando en todo momento que éstos sean estrictamente indispensables para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 25.

Las dependencias, unidades y áreas académicas usuarias podrán realizar adquisiciones de bienes y contratación de servicios menores mediante compra directa hasta \$15,000.00, siempre y cuando no se trate de adquisiciones recurrentes que impliquen el fraccionamiento de las mismas para ajustarse a este monto, al respecto la Secretaría emitirá disposiciones para regular dichas erogaciones.



Las dependencias responsables de realizar los procesos para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, deberán observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que se dará suficiencia presupuestal y los montos máximos establecidos:

Conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los procesos de adjudicación para las adquisiciones y/o contratación de servicios, cuya disponibilidad presupuestal tenga como origen el recurso federal, deben considerar los rangos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos aprobados para la adquisición de bienes y contratación de servicios a la universidad, ajustarse a los montos máximos establecidos para cada modalidad.

Cuando la fuente de financiamiento de las adquisiciones y/o contratación de servicios sea estatal; serán aplicables los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, será la instancia autorizada para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios, debiendo abstenerse de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, cuando no cuenten con techo presupuestal aprobado para cumplir con dichos contratos.

CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Artículo 26.

Las dependencias, unidades y áreas académicas en el ejercicio de sus presupuestos para el año 2020, no deberán gestionar arrendamientos adicionales de inmuebles para oficinas administrativas, con excepción de los estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y que estén considerados en su presupuesto aprobado, y previo análisis y aprobación de la Secretaría.

En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles; en caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría para determinar su destino final.

Artículo 27.

En la adquisición de inmuebles, se deberá observar lo siguiente:

- I. La adquisición debe estar considerada en un programa o proyecto;
- II. Corresponderá a la Secretaría tramitar las solicitudes de las dependencias, unidades y áreas académicas interesadas en las adquisiciones, las que en su solicitud expondrán los motivos que las justifiquen y su referencia con el programa o proyecto correspondiente;



- III. La Secretaría deberá acatar y vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables en la administración de los inmuebles, e integrará los expedientes relativos a la adquisición, destino o afectación de los mismos. La Secretaría determinará el calendario de pagos de acuerdo con el presupuesto autorizado y a la disponibilidad presupuestal de la partida destinada a la adquisición de inmuebles;
- IV. El precio por pagar por la adquisición de un inmueble no podrá ser superior al que se consigne en el avalúo respectivo, el cual deberá estar señalado en el contrato de compraventa;
- V. Efectuada la adquisición del inmueble, la Secretaría deberá registrarlo en el inventario de bienes inmuebles, y
- VI. La formalización de las operaciones de compraventa corresponde al Rector.

CAPÍTULO VI DE LA OBRA PÚBLICA UNIVERSITARIA

La Universidad y sus dependencias, unidades y áreas académicas, en virtud de su capacidad presupuestaria podrán ejecutar las obras y servicios públicos.

Artículo 28.

La Universidad, y sus dependencias, unidades y áreas académicas, deberán incluir en su Programa Operativo Anual (POA), la relación de obras y servicios públicos que se prevea ejecutar, mismas que deberán tener congruencia con los planes de crecimiento aprobados por la Unidad de Desarrollo Institucional.

Artículo 29.

La Universidad, podrá convocar y adjudicar obra pública, solamente cuando se cuente con el presupuesto autorizado en el rubro de referencia, con el proyecto ejecutivo correspondiente y en su caso, las licencias y permisos que procedan.

Artículo 30.

Las dependencias, unidades y áreas académicas responsables de la contratación de la obra pública universitaria deberán observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que se dará suficiencia presupuestal al proyecto de obra. Cuando la fuente de financiamiento sea estatal, de recursos provenientes del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit y/o propios; tomando como base el presupuesto de cada obra, determinarán la modalidad de adjudicación, de conformidad con los montos máximos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; misma ley, que deberá observarse en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra.

**Artículo 31.**

Para la contratación de obra pública universitaria, financiada con recurso federal, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, considerando los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos anuales aprobados para la realización de obra pública universitaria, se ajustará a los montos máximos establecidos para cada modalidad; las disposiciones de esta ley, resultan igualmente aplicables en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución.

Artículo 32.

La Universidad, podrá realizar obra determinada por administración directa, con apego a lo establecido en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de 12 construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

- I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;
- II. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;
- III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, y
- IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreo complementarios que se requieran. En la ejecución de los trabajos por administración directa, en ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten. Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se registrará por las disposiciones correspondientes a tal materia. Se deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

Artículo 33.

La Universidad deberá incorporar en las convocatorias a las licitaciones, las modalidades de contratación que tiendan a garantizar a la Universidad, las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, ajustándose a las condiciones de pago señaladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Las condiciones de pago en los contratos podrán pactarse conforme a lo siguiente:

- I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;



- II. A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.
- III. Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por lo menos en cinco actividades principales;
- IV. Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado, y
- V. Amortización programada, en cuyo caso el pago total acordado en el contrato de las obras públicas relacionadas con proyectos de infraestructura, se efectuará en función del presupuesto aprobado para cada proyecto.

TÍTULO TERCERO DEL DÉFICIT PRESUPUESTAL CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 34.

Con base en el artículo 79 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de deuda pública, en cada caso, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad para negociar, celebrar, emitir y suscribir, en el ámbito de su competencia, los actos jurídicos, arrendamientos financieros, títulos de crédito y demás instrumentos legales necesarios para contratar los financiamientos que le permitan sufragar la totalidad del déficit presupuestal, necesidades de flujo de efectivo o mejoramiento de la infraestructura universitaria.

De igual manera, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, a afectar y comprometer, así como para establecer como fuente o garantía de pago o ambas de manera irrevocable, el derecho a un porcentaje del subsidio estatal y federal y los ingresos derivados de los mismos, al cumplimiento de las obligaciones financieras que se contraten.

En los mismos términos, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, a constituir los fideicomisos irrevocables necesarios de administración, inversión y pago y en general, utilizar cualquier instrumento legal para el cabal cumplimiento de las obligaciones de deuda que se contraten en los términos del presente artículo.

Artículo 35.

La obtención de recursos, subsidios extraordinarios, aportaciones, financiamientos o créditos, derivado de la facultad otorgada en este presupuesto, deberá informarse al Consejo General Universitario, por conducto de la Comisión correspondiente.



TÍTULO CUARTO
DE LA INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 36.

En la ejecución del gasto universitario, las dependencias, unidades y áreas académicas, estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría la información que ésta requiera conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 37.

La Secretaría rendirá al Rector, un informe de los resultados del análisis y evaluación; para tal fin dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran.

Artículo 38.

La Unidad de Desarrollo Institucional conforme el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), verificará de manera trimestral los resultados de la ejecución de los programas de las dependencias, unidades y áreas académicas, a fin de que apliquen, en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias; de lo cual remitirá un informe trimestral a la Secretaría, para su integración a los informes de cuenta pública universitaria.

Artículo 39.

El ejercicio del gasto correspondiente a los subsidios federal y estatal, se registrará contable y presupuestalmente por separado.

Artículo 40.

De conformidad con la legislación aplicable, el Rector, informará trimestralmente al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el avance de la gestión financiera, y de forma anual, mediante la presentación de cuenta pública, sobre los recursos públicos recaudados, administrados y ejercidos por la Universidad.

De igual manera, remitirá a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero; publicitándolos conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



TÍTULO QUINTO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Artículo 41.

La clasificación presupuestal se tiene en los anexos al presente presupuesto de egresos.

TRANSITORIOS:

Artículo primero.- La vigencia del presente Presupuesto de Egresos será por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020, con la salvedad de que, en su caso, se aplique lo dispuesto en el artículo 6º del presente presupuesto mismo que tendrá vigencia hasta en tanto se apruebe el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo segundo.- La Secretaría de Finanzas y Administración, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, partiendo del techo financiero aprobado para cada capítulo de gasto, realizará la distribución presupuestal a nivel partida específica, a efecto de incorporar su registro en el sistema contable.

Artículo tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Universitaria, para su difusión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPITULO DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
2.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	TOTAL
A0001	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$3,456,151.21	\$1,521,577.35	\$1,514,148.02				\$6,491,876.58
B0001	RECTORÍA	24,000,618.76	2,060,862.85	3,412,180.04	48.00	390,319.79		29,864,029.45
B0002	Unidad de Transparencia	5,191,263.92	882,872.48	985,154.18	156,426.69			7,215,717.27
B0003	Coordinación de Asuntos Internacionales	12,956,120.05	203,615.05	636,280.86	24.00			13,796,039.95
B0005	CENIT	8,229,879.70	397,261.36	950,005.28				9,577,146.34
C0001	SECRETARÍA DE LA RECTORÍA	141,419.50	404,577.52	470,903.94				1,016,900.96
C0002	Dirección de Comunicación Social	21,744,057.07	1,176,966.52	2,881,277.17		349,961.13		26,152,261.88
C0003	Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial		36,543.97	37,023.68	15,767.33			89,334.98
D0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	166,619.50	859,738.62	635,458.21		79,416.22		1,741,232.55
D0002	Dirección de Asuntos Internos	4,770,643.02		263,072.99				5,033,716.01
D0003	Dirección de lo Contencioso	4,172,823.01						4,172,823.01
E0001	SECRETARÍA GENERAL	8,851,000.82	1,814,526.49	2,328,196.58	24.00	168,909.68		13,162,657.58
F0001	SECRETARÍA DE DOCENCIA	27,557,209.04	5,490,366.00	9,579,479.29	8,000,024.00	437,146.38		51,064,224.71
F0002	Dirección de Programas Académicos	156,551.91		346,088.42	1,000,000.00			1,502,640.33
F0004	Dirección de Desarrollo del Profesorado		2,411.48					2,411.48
F0005	Dirección de Administración Escolar	8,942,005.90	356,417.84	372,159.72				9,670,583.47
F0006	Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes	3,642,052.87	8,414.66	69,458.79				3,719,926.32
F0007	Becarios	10,947,384.29						10,947,384.29
F0008	Coordinación de Área de Ciencias Económicas Administrativas	4,832,901.97	551,277.03	341,099.50				5,725,278.50
F0009	Coordinación del Área de Ciencias Biológicas Agropecuarias y Pesqueras	1,827,653.60	95,206.14	304,934.33				2,227,794.07
F0010	Coordinación de Área de Ciencias de la Salud	3,163,957.38	203,898.90					3,367,856.28
F0011	Coordinación de Área de Ciencias Sociales y Humanidades	2,524,190.35	2,368,351.32	1,482,248.98	12,424.51	7,589.34		6,394,804.49



G0001	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	209,881,775.09	3,248,134.08	9,637,593.93	24.00	2,353,182.02		225,120,709.12
G0002	Dirección de Ingresos	7,066,877.04	1,360,939.13	775,783.19		75,414.22		9,279,013.58
G0003	Dirección de Egresos	9,108,855.96	1,274,587.72	33,412,078.41	24.00			43,795,546.09
G0004	Dirección de Administración	15,264,912.82	1,451,401.32	936,365.79				17,652,679.93
G0005	Dirección de Recursos Humanos	47,902,246.16	1,221,543.41	617,632.87	24.00			49,741,446.44
G0006	Dirección de Recursos Materiales	10,093,961.12	4,906,867.02	1,357,416.52		1,417,092.17		17,775,336.83
G0007	Dirección de Servicios Generales	44,046,333.79	1,896,435.41	1,016,404.26	24.00			46,959,197.46
G0008	Coordinación de Sistemas	5,488,154.53	685,057.15	444,077.35		73,871.42		6,691,160.45
G0009	Coordinación de Servicios de Salud	7,163,642.89		304,934.33				7,468,577.22
H0001	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	34,871,161.88	15,728,877.91	3,492,304.56	3,224,106.29	1,204,972.19		58,521,422.83
H0002	Dirección de Posgrado	66,621.90		304,934.33				371,556.23
H0003	Dirección de Fortalecimiento a la Investigación			304,934.33				304,934.33
I0001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	10,350,988.59	436,914.20	1,476,578.81	46,364.01	13,777.56		12,324,623.16
I0006	Dirección de Administración Escolar Nivel Medio	7,959,883.29	132,412.44					8,092,295.73
J0001	SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	12,743,567.97	1,145,824.06	956,446.93				14,845,838.96
J0002	Dirección de Infraestructura	11,939,136.11	733,241.90	799,556.45	28,328.91			13,500,263.38
J0003	Dirección de Servicios Universitarios	19,748,826.43	897,773.08	1,718,409.69		72,705.23		22,437,714.43
J0004	Dirección de Desarrollo Bibliotecario	18,945,530.13	787,812.79	707,502.97				20,440,845.88
J0005	Dirección de Artes Gráficas	7,678,950.05	1,594,820.63	756,552.58		71,206.22		10,101,529.48
K0001	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	9,512,664.24	4,998,589.44	5,605,629.48	5,453,354.26	261,037.88		25,831,275.30
K0002	Dirección de Actividades Deportivas	21,295,065.74	2,331,672.40	3,233,935.19				26,860,673.34
K0003	Dirección de Arte y Cultura	10,239,390.67	532,592.66	831,440.77		17,237.28		11,620,661.39
K0004	Dirección de Vinculación Académica	5,583,118.88	415,155.66	410,717.16				6,408,991.69
K0005	Dirección de Vinculación Productiva	5,689,630.56	451,395.20	699,170.76	2,139.36	12,830.02		6,855,165.91
K0006	Dirección de Vinculación Social	19,414,743.31	400,576.20	389,048.80				20,204,368.31
K0007	Casa del Estudiante		435,853.67	113,514.22				549,367.89
L0001	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	15,178,981.60	6,134,314.19	31,818,261.01	6,562,636.40	3,605,089.30	2,566,509.20	65,865,791.69
L0002	Dirección de Planeación y Programación		454,481.78	453,987.76				908,469.54
L0003	Dirección de Proyectos Estratégicos				750,738.00			750,738.00



L0004	Dirección de Obra Universitaria		664,720.32	781,226.35				1,445,946.67
M0001	Unidad Académica Ciencias Básicas e Ingenierías	40,017,662.34	1,992,832.93	301,086.02	1,100.00	1,300,000.00		43,612,681.29
M0002	Unidad Académica de Agricultura	45,616,719.46	185,444.03	550,885.74		7,700.00		46,360,749.22
M0003	Unidad Académica de Ingeniería Pesquera	28,429,262.13	1,885,049.26	1,218,228.32		497,607.00		32,030,146.71
M0004	Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	32,056,802.56	989,696.38	714,774.10		74,925.29		33,836,198.33
M0005	Unidad Académica de Medicina	56,401,360.74	1,303,342.33	1,194,217.11	196,838.40	38,597.68		59,134,356.26
M0006	Unidad Académica de Enfermería	27,567,756.62	1,295,956.78	1,741,135.56	2,552.00	180,481.02		30,787,881.97
M0007	Unidad Académica de Odontología	25,767,002.23	2,013,934.42	2,057,446.07	2,898.50	480,031.24		30,321,312.46
M0008	Unidad Académica de Ciencias Químico, Biológicas y Farmacéuticas	33,623,548.91	1,744,507.17	708,152.46		211,911.27		36,288,119.80
M0009	Unidad Académica de Salud Integral	28,933,518.05	4,496,861.83	1,494,151.78		98,292.94		35,022,824.60
M0010	Unidad Académica de Contaduría Y Administración	63,009,787.61	1,402,828.95	2,956,709.32	337,954.53	712,536.62		68,419,817.03
M0011	Unidad Académica de Economía	32,481,013.42	365,658.69	587,168.66				33,433,840.78
M0012	Unidad Académica de Turismo	37,281,641.36	2,131,803.26	1,666,224.42		293,700.23		41,373,369.27
M0013	Unidad Académica de Derecho	36,002,967.25	1,415,004.88	1,403,953.36	191,394.93	114,061.95		39,127,382.38
M0014	Unidad Académica de Ciencias Sociales	53,846,166.04	1,645,814.63	257,365.41	11,678.70	249,660.55		56,010,685.32
M0015	Unidad Académica de Educación Y Humanidades	42,679,582.70	725,951.30	448,801.67	89,187.96	121,881.14		44,065,404.77
M0016	Unidad Académica de Artes	8,879,418.64	887,572.69	277,827.28		434,336.51		10,479,155.12
M0017	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	12,697,392.37	289,252.87	437,722.57		17,589.00		13,441,956.80
M0018	Unidad Académica de Ixtlán del Río	14,024,466.19	572,924.44	308,764.42				14,906,155.05
M0019	Unidad Académica de Ahuacatlán	11,953,124.47	469,847.29	323,721.43				12,746,693.19
M0020	Unidad Académica de Bahía de Banderas	16,201,007.72	472,900.56	332,701.29	11,330.00			17,017,939.57
M0021	Centro Especializado de Educación Virtual	9,212,857.46	492,018.68	666,124.69				10,371,000.83
N0001	Unidad Académica Preparatoria #1 Tepic	45,196,049.37	3,207,826.01	851,156.93	30,345.70	1,666,144.87	363,308.00	51,314,830.88
N0002	Unidad Académica Preparatoria # 2 Santiago	14,859,138.41	127,703.28	413,698.74		12,768.80		15,413,309.22
N0003	Unidad Académica Preparatoria #3 Acaponeta	15,414,588.48	130,310.40	313,908.62		10,859.20		15,869,666.70
N0004	Unidad Académica Preparatoria #4 Tecuala	14,818,556.20	153,542.40	232,436.42	6,397.60			15,210,932.62
N0005	Unidad Académica Preparatoria #5 Tuxpan	20,660,009.63	779,230.20	198,574.62		201,915.44		21,839,729.89



N0006	Unidad Académica Preparatoria #6 Ixtlán Del Rio	14,304,494.39	886,264.94	276,331.22		7,386.50		15,474,477.05
N0007	Unidad Académica Preparatoria #7 Compostela	14,822,147.39	2,378,722.19	1,302,709.04		77,206.21		18,580,784.83
N0008	Unidad Académica Preparatoria #8 Ahuacatlán	9,119,405.51	33,330.46	84,257.62				9,236,993.60
N0009	Unidad Académica Preparatoria #9 Villa Hidalgo	14,325,569.57	170,295.40	268,132.42	5,493.40	5,493.40		14,774,984.19
N0010	Unidad Académica Preparatoria #10 B. Bandera	15,476,394.32	1,086,485.92	520,254.68	6,382.20	6,382.20		17,095,899.32
N0011	Unidad Académica Preparatoria #11 Ruiz	13,311,550.25	57,212.10	216,373.44				13,585,135.79
N0012	Unidad Académica Preparatoria #12 San Blas	10,636,609.77	52,232.40	198,789.82				10,887,631.99
N0013	Unidad Académica Preparatoria #13 Tepic	28,117,281.82	434,056.70	893,933.07		17,716.60		29,462,988.19
N0014	Unidad Académica Preparatoria #14 Tepic	10,050,424.79	354,789.45	304,934.33		249,660.55		10,959,809.12
N0015	Unidad Académica Preparatoria #15 Puente de Camotlán	6,288,109.53	145,116.43	317,678.58				6,750,904.53
TOTAL		\$1,628,592,912.31	\$156,005,939.99	\$26,146,055.68	\$17,700,604.28	\$2,929,817.20	\$1,940,908,530.45	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

**3.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

CLAVE	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL
1000	Gobierno	
	Desarrollo Económico	
	UAN Educación	
	E-Prestación de Servicios Públicos	\$1,940,908,530.45
TOTAL		\$ 1,940,908,530.45



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
4.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CLAVE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN Y/O CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL	%
A0001	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$6,491,876.58	\$0.00		\$6,491,876.58	0.33%
B0001	RECTORÍA	29,473,709.65	390,319.79		29,864,029.45	1.54%
B0002	Unidad de Transparencia	7,215,717.27	-		7,215,717.27	0.37%
B0003	Coordinación de Asuntos Internacionales	13,796,039.95	-		13,796,039.95	0.71%
B0005	CENIT	9,577,146.34	-		9,577,146.34	0.49%
C0001	SECRETARÍA DE LA RECTORÍA	1,016,900.96	-		1,016,900.96	0.05%
C0002	Dirección de Comunicación Social	25,802,300.75	349,961.13		26,152,261.88	1.35%
C0003	Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial	89,334.98	-		89,334.98	0.00%
D0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	1,661,816.33	79,416.22		1,741,232.55	0.09%
D0002	Dirección de Asuntos Internos	5,033,716.01	-		5,033,716.01	0.26%
D0003	Dirección de lo Contencioso	4,172,823.01	-		4,172,823.01	0.21%
E0001	SECRETARÍA GENERAL	12,993,747.90	168,909.68		13,162,657.58	0.68%
F0001	SECRETARÍA DE DOCENCIA	50,627,078.33	437,146.38		51,064,224.71	2.63%
F0002	Dirección de Programas Académicos	1,502,640.33	-		1,502,640.33	0.08%
F0004	Dirección de Desarrollo del Profesorado	2,411.48	-		2,411.48	0.00%
F0005	Dirección de Administración Escolar	9,670,583.47	-		9,670,583.47	0.50%
F0006	Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes	3,719,926.32	-		3,719,926.32	0.19%
F0007	Becarios	10,947,384.29	-		10,947,384.29	0.56%
F0008	Coordinación de Área de Ciencias Económicas Administrativas	5,725,278.50	-		5,725,278.50	0.29%
F0009	Coordinación del Área de Ciencias Biológicas Agropecuarias y Pesqueras	2,227,794.07	-		2,227,794.07	0.11%
F0010	Coordinación de Área de Ciencias de la Salud	3,367,856.28	-		3,367,856.28	0.17%
F0011	Coordinación de Área de Ciencias Sociales y Humanidades	6,387,215.15	7,589.34		6,394,804.49	0.33%
G0001	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17,209,288.06	2,353,182.02	205,558,239.03	225,120,709.12	11.60%
G0002	Dirección de Ingresos	9,203,599.36	75,414.22		9,279,013.58	0.48%
G0003	Dirección de Egresos	43,795,546.09	-		43,795,546.09	2.26%
G0004	Dirección de Administración	17,652,679.93	-		17,652,679.93	0.91%
G0005	Dirección de Recursos Humanos	49,741,446.44	-		49,741,446.44	2.56%
G0006	Dirección de Recursos Materiales	16,358,244.66	1,417,092.17		17,775,336.83	0.92%



G0007	Dirección de Servicios Generales	46,959,197.46	-	46,959,197.46	2.42%
G0008	Coordinación de Sistemas	6,617,289.03	73,871.42	6,691,160.45	0.34%
G0009	Coordinación de Servicios de Salud	7,468,577.22	-	7,468,577.22	0.38%
H0001	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	57,316,450.64	1,204,972.19	58,521,422.83	3.02%
H0002	Dirección de Posgrado	371,556.23	-	371,556.23	0.02%
H0003	Dirección de Fortalecimiento a la Investigación	304,934.33	-	304,934.33	0.02%
I0001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	12,310,845.60	13,777.56	12,324,623.16	0.63%
I0006	Dirección de Administración Escolar Nivel Medio	8,092,295.73	-	8,092,295.73	0.42%
J0001	SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	14,845,838.96	-	14,845,838.96	0.76%
J0002	Dirección de Infraestructura	13,500,263.38	-	13,500,263.38	0.70%
J0003	Dirección de Servicios Universitarios	22,365,009.20	72,705.23	22,437,714.43	1.16%
J0004	Dirección de Desarrollo Bibliotecario	20,440,845.88	-	20,440,845.88	1.05%
J0005	Dirección de Artes Graficas	10,030,323.26	71,206.22	10,101,529.48	0.52%
K0001	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	25,570,237.42	261,037.88	25,831,275.30	1.33%
K0002	Dirección de Actividades Deportivas	26,860,673.34	-	26,860,673.34	1.38%
K0003	Dirección de Arte y Cultura	11,603,424.10	17,237.28	11,620,661.39	0.60%
K0004	Dirección de Vinculación Académica	6,408,991.69	-	6,408,991.69	0.33%
K0005	Dirección de Vinculación Productiva	6,842,335.89	12,830.02	6,855,165.91	0.35%
K0006	Dirección de Vinculación Social	20,204,368.31	-	20,204,368.31	1.04%
K0007	Casa del Estudiante	549,367.89	-	549,367.89	0.03%
L0001	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	59,694,193.19	6,171,598.50	65,865,791.69	3.39%
L0002	Dirección de Planeación y Programación	908,469.54	-	908,469.54	0.05%
L0003	Dirección de Proyectos Estratégicos	750,738.00	-	750,738.00	0.04%
L0004	Dirección de Obra Universitaria	1,445,946.67	-	1,445,946.67	0.07%
M0001	Unidad Académica Ciencias Básicas e Ingenierías	42,312,681.29	1,300,000.00	43,612,681.29	2.25%
M0002	Unidad Académica de Agricultura	46,353,049.22	7,700.00	46,360,749.22	2.39%
M0003	Unidad Académica de Ingeniería Pesquera	31,532,539.71	497,607.00	32,030,146.71	1.65%
M0004	Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	33,761,273.04	74,925.29	33,836,198.33	1.74%
M0005	Unidad Académica de Medicina	59,095,758.58	38,597.68	59,134,356.26	3.05%
M0006	Unidad Académica de Enfermería	30,607,400.96	180,481.02	30,787,881.97	1.59%
M0007	Unidad Académica de Odontología	29,841,281.21	480,031.24	30,321,312.46	1.56%
M0008	Unidad Académica de Ciencias Químico, Biológicas y Farmacéuticas	36,076,208.54	211,911.27	36,288,119.80	1.87%



M0009	Unidad Académica de Salud Integral	34,924,531.66	98,292.94		35,022,824.60	1.80%
M0010	Unidad Académica de Contaduría Y Administración	67,707,280.41	712,536.62		68,419,817.03	3.53%
M0011	Unidad Académica de Economía	33,433,840.78	-		33,433,840.78	1.72%
M0012	Unidad Académica de Turismo	41,079,669.04	293,700.23		41,373,369.27	2.13%
M0013	Unidad Académica de Derecho	39,013,320.43	114,061.95		39,127,382.38	2.02%
M0014	Unidad Académica de Ciencias Sociales	55,761,024.77	249,660.55		56,010,685.32	2.89%
M0015	Unidad Académica de Educación Y Humanidades	43,943,523.63	121,881.14		44,065,404.77	2.27%
M0016	Unidad Académica de Artes	10,044,818.60	434,336.51		10,479,155.12	0.54%
M0017	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	13,424,367.80	17,589.00		13,441,956.80	0.69%
M0018	Unidad Académica de Ixtlán del Rio	14,906,155.05	-		14,906,155.05	0.77%
M0019	Unidad Académica de Ahuacatlán	12,746,693.19	-		12,746,693.19	0.66%
M0020	Unidad Académica de Bahía de Banderas	17,017,939.57	-		17,017,939.57	0.88%
M0021	Centro Especializado de Educación Virtual	10,371,000.83	-		10,371,000.83	0.53%
N0001	Unidad Académica Preparatoria #1 Tepic	49,285,378.00	2,029,452.87		51,314,830.88	2.64%
N0002	Unidad Académica Preparatoria # 2 Santiago	15,400,540.42	12,768.80		15,413,309.22	0.79%
N0003	Unidad Académica Preparatoria #3 Acaponeta	15,858,807.50	10,859.20		15,869,666.70	0.82%
N0004	Unidad Académica Preparatoria #4 Tecuala	15,210,932.62	-		15,210,932.62	0.78%
N0005	Unidad Académica Preparatoria #5 Tuxpan	21,637,814.45	201,915.44		21,839,729.89	1.13%
N0006	Unidad Académica Preparatoria #6 Ixtlán Del Rio	15,467,090.55	7,386.50		15,474,477.05	0.80%
N0007	Unidad Académica Preparatoria #7 Compostela	18,503,578.62	77,206.22		18,580,784.84	0.96%
N0008	Unidad Académica Preparatoria #8 Ahuacatlán	9,236,993.60	-		9,236,993.60	0.48%
N0009	Unidad Académica Preparatoria #9 Villa Hidalgo	14,769,490.79	5,493.40		14,774,984.19	0.76%
N0010	Unidad Académica Preparatoria #10 B. Bandera	17,089,517.12	6,382.20		17,095,899.32	0.88%
N0011	Unidad Académica Preparatoria #11 Ruíz	13,585,135.79	-		13,585,135.79	0.70%
N0012	Unidad Académica Preparatoria #12 San Blas	10,887,631.99	-		10,887,631.99	0.56%
N0013	Unidad Académica Preparatoria #13 Tepic	29,445,271.59	17,716.60		29,462,988.19	1.52%
N0014	Unidad Académica Preparatoria #14 Tepic	10,710,148.57	249,660.55		10,959,809.12	0.56%
N0015	Unidad Académica Preparatoria #15 Puente de Camotlán	6,750,904.53	-		6,750,904.53	0.35%
TOTAL		\$1,714,719,869.94	\$205,558,239.03	\$1,940,908,530.46	100%	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
5.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CAPÍTULO	NOMBRE CAPÍTULO	FEDERAL U006	ESTATAL	PROPIOS	PATRONATO	PROPUESTA 2020
1000	Servicios Personales	\$1,357,669,693.41	\$261,218,939.27	\$7,740,639.53	\$1,963,640.10	\$1,628,592,912.31
2000	Materiales y Suministros	40,146,964.43	6,312.00	46,283,950.00	23,095,974.56	109,533,200.99
3000	Servicios Generales	76,986,575.54	9,586,239.27	40,739,265.85	28,693,859.33	156,005,939.99
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,005,184.65	7,550,721.42	17,590,149.61	26,146,055.68
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,226,487.62	252.00	7,108,587.54	8,365,277.13	17,700,604.29
6000	Inversión Pública		893,660.81	2,036,156.39		2,929,817.20
TOTAL		\$1,477,029,721.00	\$272,710,588.00	\$111,459,320.72	\$79,708,900.73	\$1,940,908,530.46



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
DÉFICIT PRESUPUESTARIO 2020
10.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	DÉFICIT PARA EL EJERCICIO 2020		\$326,328,719.12
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	\$224,644,690.24	
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	13,085,781.64	
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	21,831,391.31	
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	12,302,592.71	
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	36,091,956.33	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	18,372,306.89	
	PAGO DE CAPITAL INTERACCIONES 2019		71,428,572.00
	INTERESES PRESTAMO INTERACCIONES		29,768,571.09
	INTERESES MORATORIOS		10,000,000.00
	TOTAL DÉFICIT 2020		\$437,525,862.21



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT		
INTEGRACION ANALÍTICA DEL RUBRO DE ADEFAS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		
11.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
		
PASIVOS CONTABLES		
Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a Corto Plazo (provisión aportaciones al INFONAVIT, aportaciones al IMSS, aportación al SAR)	\$422,295,535.08	
Proveedores	9,886,729.36	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo 2019	638,144,424.21	
Prestamos por pagar a largo plazo 2020 (interacciones)	238,095,236.00	
Retenciones por enterar (prestaciones fin de año)	30,654,300.00	
TOTAL PASIVO		\$1,339,076,224.65
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		154,484,574.10
Acreedores Diversos (fondo de ahorro administrativo, académico etc.)	88,245,727.42	
Otros acreedores por unidades académicas Preparatorias	90,227.95	
Otros acreedores por unidades académicas	1,113,063.04	
Otros acreedores por dependencias	8,470,113.44	
Acreedores por descuentos de nómina	12,145,913.10	
Retenciones por enterar para fondo de pensiones	12,910,287.21	
UAN-DEVOLUCIONES	3,915.28	
Ajuste pensión del IMSS	23,500,069.27	
Fondo de financiamiento solidario SPAUAN (FOFISOL)	2,115.00	
Becas estudiantes	49,321.71	
Cheques en proceso 2018 (cheques retenidos por sueldos y salarios)	4,196,920.47	
Cheques en proceso 2019 (cheques retenidos por sueldos y salarios)	3,756,900.21	
TOTAL ADEFAS		\$1,493,560,798.75



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE APLICABLE AL EJERCICIO 2020
12.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

No.	CATEGORÍA	SUELDO TABULAR 2020
1	TIEMPO COMPLETO NIVEL "A"	12,127.46
2	TIEMPO COMPLETO NIVEL "B"	12,721.10
3	TIEMPO COMPLETO NIVEL "C"	13,405.67
4	MEDIO TIEMPO NIVEL "A"	6,069.60
5	MEDIO TIEMPO NIVEL "B"	6,360.54
6	MEDIO TIEMPO NIVEL "C"	6,702.84
7	HORAS ASIGNATURA NIVEL "A"	292.79
8	HORAS ASIGNATURA NIVEL "B"	298.44
9	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A"	13,352.45
10	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "B"	14,379.33
11	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "C"	15,474.65
12	MEDIO TIEMPO ASOCIADO "A"	6,676.22
13	MEDIO TIEMPO ASOCIADO "B"	7,189.67
14	MEDIO TIEMPO ASOCIADO "C"	7,737.32
15	HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR	316.16
16	TECNÓLOGO NIVEL MEDIO	5,146.12
17	TIEMPO COMPLETO TITULAR "A"	16,159.23
18	TIEMPO COMPLETO TITULAR "B"	17,459.92
19	TIEMPO COMPLETO TITULAR "C"	19,239.83
20	MEDIO TIEMPO TITULAR "A"	8,079.59
21	MEDIO TIEMPO TITULAR "B"	8,729.94
22	MEDIO TIEMPO TITULAR "C"	9,619.91
23	TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL "A"	5,606.78
24	TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL "B"	6,067.59
25	TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL "C"	6,935.74
26	AUXILIAR DE INVESTIGADOR "A"	7,600.25
27	AUXILIAR DE INVESTIGADOR "B"	8,377.22
28	AUXILIAR DE INVESTIGADOR "C"	8,956.03
29	HORAS DE APOYO A DOCENCIA	249.14
30	HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA	233.16



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y
MANUAL APLICABLE AL EJERCICIO 2020
13.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

NIVEL SALARIAL	SUELDO TABULAR 2020
I	4,327.23
II	4,457.46
III	4,682.25
IV	5,119.97
V	5,510.38
VI	5,656.98
VII	6,183.67
VIII	6,892.84
IX	7,662.95
X	8,460.74
XI	8,848.59
XII	10,155.45



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
ANALÍTICO DE PLAZAS ACTIVOS 2020
14.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

PUESTO	PLAZAS	REMUNERACIÓN ANUAL MÍNIMO	REMUNERACIÓN ANUAL MÁXIMO
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL I	2	201,404.36	201,404.36
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL IX	2	297,871.15	332,565.05
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL V	1	221,440.76	221,440.76
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL VI	1	221,815.05	221,815.05
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL I	18	105,446.48	139,183.56
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL II	4	108,199.56	154,406.00
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL III	5	118,255.15	145,424.32
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL IV	5	122,203.79	153,080.81
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL IX	2	174,871.22	203,319.10
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL V	1	152,149.05	152,149.05
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL VI	3	144,603.96	160,662.01
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL VII	7	144,150.79	190,430.07
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL VIII	1	172,601.97	172,601.97
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL XII	2	276,026.38	287,530.26
ADMINISTRATIVO NORMAL SIN NIVEL SALARIAL	2	333,421.48	358,034.86
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL I	2	201,404.36	201,404.36
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL IX	2	297,871.15	332,565.05
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL V	1	221,440.76	221,440.76
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL VI	1	221,815.05	221,815.05
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL I	432	196,815.83	306,968.89
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL II	168	202,320.79	300,035.71
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL III	232	211,823.93	307,672.89
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL IV	199	230,329.26	336,114.72
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL IX	215	335,664.83	495,983.14
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL V	115	246,052.96	356,749.46
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL VI	190	252,229.90	361,917.41
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL VII	231	274,422.24	393,735.93
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL VIII	68	303,325.35	461,395.58
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL X	133	369,165.11	562,006.39
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL XI	22	404,345.49	546,515.84
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL XII	15	514,004.00	667,660.70
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO SIN NIVEL SALARIAL	5	375,283.30	819,223.73
DOCENTE AUXILIAR DE INVESTIGADOR A	1	166,701.95	166,701.95
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 6 HORAS	1	51,437.45	51,437.45
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 8 HORAS	1	58,436.65	58,436.65
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 9 HORAS	1	57,401.11	57,401.11
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 10 HORAS	7	58,169.40	79,328.93
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 11 HORAS	1	71,229.22	71,229.22
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 12 HORAS	2	69,803.33	87,303.98
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 13 HORAS	1	81,076.12	81,076.12



DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 14 HORAS	2	81,436.78	99,094.15
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 15 HORAS	6	87,253.90	114,193.22
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 16 HORAS	3	109,459.38	118,512.15
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 17 HORAS	1	98,887.82	98,887.82
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 18 HORAS	6	105,244.63	148,164.75
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 19 HORAS	1	121,456.90	121,456.90
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 20 HORAS	52	116,338.56	201,192.43
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 21 HORAS	5	122,155.68	157,090.13
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 23 HORAS	3	152,747.60	159,073.43
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 24 HORAS	9	139,605.70	167,348.14
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 25 HORAS	18	145,423.06	202,578.03
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 26 HORAS	4	158,547.90	212,452.68
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 27 HORAS	5	157,057.22	200,312.75
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 28 HORAS	2	162,873.79	171,283.99
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 29 HORAS	4	180,552.91	207,792.28
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 30 HORAS	18	174,507.96	246,941.49
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 31 HORAS	4	180,325.08	236,042.79
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 32 HORAS	1	230,666.51	230,666.51
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 33 HORAS	4	191,958.29	221,090.57
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 34 HORAS	2	226,942.58	233,715.28
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 35 HORAS	8	203,592.46	256,201.61
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 36 HORAS	1	219,528.08	219,528.08
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 37 HORAS	3	215,226.38	249,188.22
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 38 HORAS	3	221,043.19	277,719.74
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 39 HORAS	4	252,539.05	278,307.63
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 40 HORAS	98	232,677.36	382,332.64
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 20 HORAS	4	120,143.52	131,976.14
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 25 HORAS	1	164,970.24	164,970.24
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 27 HORAS	1	202,697.01	202,697.01
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 29 HORAS	1	250,446.46	250,446.46
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 30 HORAS	3	213,717.26	223,321.56
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 35 HORAS	1	210,251.04	210,251.04
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 40 HORAS	10	277,474.70	316,656.00
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 4 HORAS	3	25,124.78	37,130.74
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 6 HORAS	1	41,833.71	41,833.71
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 8 HORAS	26	50,249.81	75,060.69
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 10 HORAS	1	69,859.97	69,859.97
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 12 HORAS	13	75,374.59	83,569.46
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 15 HORAS	12	94,217.76	130,102.42
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 16 HORAS	22	100,499.38	119,932.78
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 17 HORAS	1	124,850.09	124,850.09
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 18 HORAS	4	113,061.89	118,525.13
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 19 HORAS	1	144,641.79	144,641.79
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 20 HORAS	186	75,374.59	175,719.70
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 21 HORAS	3	131,905.30	156,440.62
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 22 HORAS	1	153,930.82	153,930.82
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 23 HORAS	4	154,939.03	164,828.51
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 24 HORAS	15	150,749.18	181,674.59



DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 25 HORAS	20	157,030.08	208,225.68
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 26 HORAS	2	191,329.06	193,274.72
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 28 HORAS	6	175,874.21	208,141.82
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 29 HORAS	2	211,590.89	212,583.51
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 30 HORAS	78	188,436.48	293,541.89
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 31 HORAS	3	222,900.70	233,218.54
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 32 HORAS	11	200,998.99	241,281.92
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 33 HORAS	3	207,819.89	251,219.79
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 34 HORAS	2	250,955.94	258,368.10
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 35 HORAS	27	219,842.40	293,362.93
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 36 HORAS	2	226,123.78	267,611.65
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 37 HORAS	6	232,404.67	264,802.87
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 38 HORAS	3	270,674.10	319,904.89
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 40 HORAS	351	197,283.84	391,286.40
DOCENTE HORAS DE APOYO A DOCENCIA 8 HORAS	2	50,381.75	59,413.41
DOCENTE HORAS DE APOYO A DOCENCIA 10 HORAS	1	81,449.80	81,449.80
DOCENTE HORAS DE APOYO A DOCENCIA 12 HORAS	1	89,119.76	89,119.76
DOCENTE HORAS DE APOYO A DOCENCIA 15 HORAS	1	97,640.78	97,640.78
DOCENTE HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA 20 HORAS	1	103,988.98	103,988.98
DOCENTE HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA 30 HORAS	6	148,993.08	195,862.03
DOCENTE HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA 40 HORAS	11	212,180.78	252,505.49
DOCENTE MEDIO TIEMPO ASOCIADO A	9	145,208.91	176,907.90
DOCENTE MEDIO TIEMPO ASOCIADO B	3	156,797.18	163,803.68
DOCENTE MEDIO TIEMPO ASOCIADO C	3	190,338.46	196,912.29
DOCENTE MEDIO TIEMPO NIVEL A	10	122,146.32	158,242.94
DOCENTE MEDIO TIEMPO NIVEL B	2	144,138.23	151,883.06
DOCENTE MEDIO TIEMPO NIVEL C	2	155,607.08	156,390.10
DOCENTE MEDIO TIEMPO TITULAR A	2	187,248.62	193,764.34
DOCENTE TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL A	2	127,631.21	135,570.39
DOCENTE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	201	268,396.30	417,213.79
DOCENTE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	143	288,797.54	483,799.95
DOCENTE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	121	310,558.30	516,176.68
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL A	107	240,938.38	357,397.22
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL B	98	277,468.10	424,619.02
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL C	121	303,621.68	442,799.93
DOCENTE TIEMPO COMPLETO TITULAR A	115	350,112.76	548,992.16
DOCENTE TIEMPO COMPLETO TITULAR B	192	357,355.63	965,312.63
DOCENTE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	167	445,837.88	706,554.25
DIRECTIVO ACREDITACIÓN	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO ANÁLISIS DE CALIDAD	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO ASESOR DE RECTORÍA	2	95,349.70	124,800.00
DIRECTIVO AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	72	27,441.65	238,373.93
DIRECTIVO CONTROL ESCOLAR	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO COORDINADOR	9	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE GENITT	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE VETERINARIA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE ADMISIÓN	1	95,349.70	95,349.70



DIRECTIVO COORDINADOR DE ÁREA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE COMPUTO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	3	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE INVENTARIOS	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	5	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE LA CASA DEL ESTUDIANTE	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE LABORATORIOS EN MEDICINA VETERINARIA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE PLANEACIÓN	5	68,134.25	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE POSGRADO	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO COORDINADOR DE POSGRADO DEL ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AG	1	133,366.27	133,366.27
DIRECTIVO COORDINADOR DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE PROGRAMA ACADÉMICO	23	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE MEDICO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO COORDINADOR DE RADIO UNIVERSIDAD	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO COORDINADOR DE SERVICIOS ESCOLARES	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO COORDINADOR DE VINCULACIÓN	4	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO COORDINADOR DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO COORDINADOR DEL AREA ACADEMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO COORDINADOR DEL PROGRAMA ACADEMICO DE ING EN ELECTRONICA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADOR DEL PROGRAMA TRIAGE	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA	5	41,676.96	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA A NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA ACADÉMICA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE ARCHIVO Y REGISTRO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE CERTIFICACIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD ACADÉMICA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE DISEÑO CURRICULAR	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE DOCTORADO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIDAD ACADÉMICA	1	95,349.70	95,349.70



DIRECTIVO COORDINADORA DE EJES TRANSVERSALES	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE EVALUACIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE GESTIÓN OPERATIVA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE INGENIERÍA EN CONTROL Y COMPUTACIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	5	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE MEDIOS DIGITALES	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE PLANEACIÓN	7	47,674.85	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE PRACTICA CLÍNICA EN ENFERMERÍA	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO COORDINADORA DE PRENSA	1	151,262.90	151,262.90
DIRECTIVO COORDINADORA DE PROGRAMA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE PROGRAMA ACADÉMICO	3	95,349.70	273,335.71
DIRECTIVO COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y LENGUA EXTRANJERA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO COORDINADORA DE SISTEMAS	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE TUTORÍAS	1	41,676.96	41,676.96
DIRECTIVO COORDINADORA DE VINCULACIÓN	3	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO COORDINADORA DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO	6	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN EDUCAC	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LIC. EN MATEMÁTICAS	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN TURISMO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO EN GASTRONOMÍA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA DE LINGÜÍSTICA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO COORDINADORA DEL PROGRAMA EN BIOLOGÍA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO DIRECTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO	2	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE DESARROLLO DEL PROFESORADO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1	192,558.91	192,558.91
DIRECTIVO DIRECTOR DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FIN. Y ADMON.	1	238,373.93	238,373.93



DIRECTIVO DIRECTOR DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLÍTICO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FIN. Y ADMON.	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE AGRICULTURA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE AHUACATLÁN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA E INFORMÁTICA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA HUMANA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD INTEGRAL	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA, ESCUELA NACIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 1 DR. JULIÁN GASCÓN MERCADO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO 10	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 11 RUIZ	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 12 SAN BLAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 13 TEPIC	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 14 (ABIERTA)	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 15 PUENTE D	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 2 SANTIAGO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 3 ACAPONETA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 5 TUXPAN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 6 IXTLÁN DEL RÍO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 8 AHUACATLÁN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 9 VILLA HIDALGO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO DIRECTOR DE NORMATIVIDAD	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE OBRA UNIVERSITARIA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE PATRIMONIO UNIVERSITARIO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE POSGRADO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE PROCESO DE CALIDAD	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	1	238,373.93	238,373.93



DIRECTIVO DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO DIRECTORA ACADÉMICA GENITT 2	1	133,366.27	133,366.27
DIRECTIVO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL NIVEL SUPERIOR	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE ARTE Y CULTURA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE ARTES GRAFICAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE EDITORIAL UNIVERSITARIA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE IXTLÁN DEL RIO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEL NORTE DEL ESTADO DE NAY	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO 4	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 7 COMPOSTE	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO DIRECTORA DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN VIRTUAL	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO JEFA DE LA OFICINA DE RECTORÍA	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNADO MEDICO DE PREGRADO	1	68,134.25	68,134.25
DIRECTIVO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	1	68,134.25	68,134.25
DIRECTIVO PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO PRÁCTICAS PROFESIONALES	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO RECTOR	1	669,875.86	669,875.86
DIRECTIVO RECURSOS FINANCIEROS	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO RESPONSABLE DEL ÁREA DE IDIOMAS	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CALIDAD	1	115,060.30	115,060.30
DIRECTIVO SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO SECRETARIO DE DOCENCIA	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO SECRETARIO DE RECTORÍA	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO SECRETARIO DE SERVICIOS ACADÉMICOS	1	295,552.30	295,552.30



DIRECTIVO SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO SECRETARIO GENERAL	1	295,552.30	295,552.30
DIRECTIVO SECRETARIO TÉCNICO	1	238,373.93	238,373.93
DIRECTIVO SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y BOLSA DE TRABAJO	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO SERVICIO SOCIAL	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO SUBDIRECTOR ACADÉMICO	17	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE EDUCACIÓN VIRTUAL	1	355,972.34	355,972.34
DIRECTIVO SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO 7	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTOR ACADÉMICO TURNO VESPERTINO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	26	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPA 7	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTORA ACADÉMICA	5	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTORA ACADÉMICA DEL T.V DE LA PREPARATORIA NO. 13	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ACADEMIA DE BAHÍA DE BANDERAS	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO SUBDIRECTORA DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLÍTICO	1	95,349.70	95,349.70
DIRECTIVO TITULACIÓN	1	47,674.85	47,674.85
DIRECTIVO TUTORÍAS	1	47,674.85	47,674.85



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
ANALÍTICO DE PLAZAS JUBILADOS 2020
15.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

PUESTO	PLAZAS	REMUNERACIÓN ANUAL MÍNIMO	REMUNERACIÓN ANUAL MÁXIMO
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL I	5	65,357.52	69,514.56
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL II	4	49,476.44	69,082.60
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL III	2	69,675.22	71,922.58
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL IV	3	73,766.19	77,126.91
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL IX	8	53,485.86	112,337.46
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL V	3	42,048.57	78,086.49
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL VI	4	42,277.51	85,254.71
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL VII	3	86,067.11	100,907.99
ADMINISTRATIVO NORMAL NIV. SAL XII	1	144,114.02	144,114.02
ADMINISTRATIVO NORMAL SIN NIVEL SALARIAL	190	34,503.36	159,474.41
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL I	4	85,416.32	96,328.88
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL II	1	97,239.30	97,239.30
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL III	2	96,442.34	96,442.34
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL IV	2	104,264.33	107,950.49
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL V	3	94,874.89	116,695.93
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL VII	2	122,715.79	133,846.51
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL X	1	174,623.93	174,623.93
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO NIV. SAL XII	3	191,506.22	209,786.06
ADMINISTRATIVO HORARIO AMPLIADO SIN NIVEL SALARIAL	64	46,194.94	278,887.86
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL I	27	86,444.47	126,258.87
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL II	17	118,976.39	127,534.79
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL III	32	104,105.13	131,075.13
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL IV	34	120,016.54	142,134.94
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL IX	39	193,513.71	215,583.15
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL V	21	143,402.72	169,852.64
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL VI	30	144,162.62	155,024.06
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL VII	37	147,491.92	183,109.84
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL VIII	5	175,349.11	185,274.79
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL X	27	212,330.79	244,820.07
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL XI	9	220,417.14	241,653.78
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO NIV. SAL XII	10	255,959.45	299,830.97
ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO SIN NIVEL SALARIAL	238	67,096.60	324,547.55
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 8 HORAS	1	27,315.07	27,315.07
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 9 HORAS	1	30,742.27	30,742.27
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 10 HORAS	1	32,752.68	32,752.68
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 15 HORAS	1	50,183.26	50,183.26
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 30 HORAS	3	64,370.52	94,189.32



DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL A 40 HORAS	1	116,956.80	116,956.80
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 4 HORAS	1	12,773.38	12,773.38
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 6 HORAS	2	18,732.38	20,019.50
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 8 HORAS	6	25,549.63	25,549.63
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 10 HORAS	1	30,504.48	30,504.48
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 12 HORAS	1	42,621.89	42,621.89
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 20 HORAS	1	71,036.88	71,036.88
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 21 HORAS	1	73,084.46	73,084.46
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 27 HORAS	1	93,966.05	93,966.05
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 30 HORAS	2	90,504.00	104,406.48
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 32 HORAS	1	73,261.97	73,261.97
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL B 40 HORAS	1	127,748.64	127,748.64
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 8 HORAS	6	27,636.53	33,099.89
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 12 HORAS	6	38,723.47	49,649.95
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 15 HORAS	1	48,404.16	48,404.16
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 20 HORAS	5	70,609.20	82,749.84
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 23 HORAS	1	68,984.45	68,984.45
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 25 HORAS	1	103,437.36	103,437.36
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 30 HORAS	6	87,703.20	124,124.88
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 32 HORAS	1	120,259.39	120,259.39
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 33 HORAS	1	134,033.33	134,033.33
DOCENTE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR 36 HORAS	1	132,560.02	132,560.02
DOCENTE HORAS DE APOYO A DOCENCIA 6 HORAS	1	16,075.82	16,075.82
DOCENTE HORAS DE APOYO A DOCENCIA 8 HORAS	4	13,513.15	20,477.95
DOCENTE HORAS DE APOYO A DOCENCIA 20 HORAS	2	56,079.84	56,079.84
DOCENTE HORAS DE APOYO A DOCENCIA 40 HORAS	2	116,680.08	116,680.08
DOCENTE HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA 20 HORAS	3	36,153.36	54,793.20
DOCENTE MEDIO TIEMPO ASOCIADO	4	54,904.61	83,522.45
DOCENTE MEDIO TIEMPO ASOCIADO C	2	73,052.83	89,765.47
DOCENTE MEDIO TIEMPO NIVEL A	1	46,594.08	46,594.08
DOCENTE MEDIO TIEMPO NIVEL B	4	48,752.66	74,070.26
DOCENTE MEDIO TIEMPO NIVEL C	4	74,755.10	77,972.30
DOCENTE MEDIO TIEMPO TITULAR A	1	101,424.00	101,424.00
DOCENTE TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL B	1	71,120.64	71,120.64
DOCENTE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	8	142,519.90	161,747.26
DOCENTE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	172	91,121.54	187,750.82
DOCENTE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	98	117,935.74	201,814.54
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL A	12	87,323.26	144,283.66
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL B	96	85,384.92	166,459.08
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL C	102	94,605.65	175,249.01
DOCENTE TIEMPO COMPLETO TITULAR A	105	133,040.30	210,604.46
DOCENTE TIEMPO COMPLETO TITULAR B	81	168,598.27	227,305.39
DOCENTE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	195	145,871.90	250,159.34



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CATALOGO DE CATEGORÍAS DEL PERSONAL DIRECTIVO 2020
16.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

No.	CATEGORÍA	COMPENSACION MENSUAL CON 3.35% INCREMENTO	PLAZAS	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1	RECTOR	42,940.76	1	42,940.76	669,875.86
2	SECRETARIO GENERAL	18,945.66	1	18,945.66	295,552.30
3	SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	18,945.66	2	37,891.32	591,104.59
4	ABOGADO GENERAL	18,945.66	1	18,945.66	295,552.30
5	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	18,945.66	1	18,945.66	295,552.30
6	SECRETARIO	18,945.66	4	75,782.64	1,182,209.18
7	CONTRALOR GENERAL	15,280.38	1	15,280.38	238,373.93
8	TESORERO GENERAL	15,280.38	1	15,280.38	238,373.93
9	COORDINADOR GENERAL	15,280.38	6	91,682.28	1,430,243.57
10	DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	15,280.38	12	183,364.56	2,860,487.14
11	DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	15,280.38	15	229,205.70	3,575,608.92
12	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	15,280.38	44	672,336.72	10,488,452.83
13	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	15,280.38	0	-	-
14	SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	12,343.51	3	37,030.53	577,676.27
15	SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	9,696.34	1	9,696.34	151,262.90
16	DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	8,549.11	2	17,098.22	266,732.23
17	DIRECTOR DE CENTRO DE COMPUTO	7,375.65	2	14,751.30	230,120.28
18	COORDINADOR ACADEMICO	6,112.16	114	696,786.24	10,869,865.34
19	SUBDIRECTOR ACADEMICO	6,112.16	0	-	-
20	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	6,112.16	0	-	-
21	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	6,112.16	23	140,579.68	2,193,043.01
22	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	6,112.16	46	281,159.36	4,386,086.02
23	JEFE DE UNIDAD	5,343.20	2	10,686.40	166,707.84
24	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO A	4,367.57	14	61,145.98	953,877.29
25	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO B	3,536.63	11	38,902.93	606,885.71
26	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO C	3,056.08	39	119,187.12	1,859,319.07
27	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO D	2,671.60	4	10,686.40	166,707.84
28	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO E	1,759.07	0	-	-
			350	2,858,312.22	44,589,670.63



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CLASIFICADOR ESPECIAL POR OBJETO DEL GASTO
17.-ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

- 1000 SERVICIOS PERSONALES
Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
- 111 DIETAS
Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
- 11101 DIETAS
Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Regidores y Síndicos.
- 112 HABERES
Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
- 11201 HABERES
Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
- 113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
- 11301 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE ADMINISTRATIVO
Asignaciones para remuneraciones al personal de base, de carácter permanente, que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
- 11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
Asignaciones para remuneraciones al personal de confianza, de carácter permanente, que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
- 11303 SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE
Asignaciones para remuneraciones al personal docente, de carácter permanente, que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
- 11304 NIVELACIONES SALARIALES
Asignaciones para remuneraciones originadas por la autorización de aumentos en las percepciones del personal de carácter permanente.
- 11305 REZONIFICACIÓN
Asignaciones para remuneraciones por cambio de zona de adscripción del personal de carácter permanente.
- 11306 AJUSTE DE CALENDARIO
Asignaciones para remuneraciones al personal de carácter permanente consistente en la diferencia de 5 o 6 días de salario, para completar la totalidad de percepciones de un año de calendario, originado por la realización de pagos en forma quincenal.
- 11307 CARRERA MAGISTERIAL
Asignaciones para remuneraciones al personal docente, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos, que ostentan alguno de los niveles de Carrera Magisterial, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 114 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
- 11401 RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal adscrito a las representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
- 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.



- 121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 12101 CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
- 12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación.
- 12202 SUELDOS AL PERSONAL INTERINO
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que desempeña labores interinamente, en sustitución de trabajadores ausentes por causa de licencias, incapacidades, permisos u otras incidencias.
- 12203 SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que ocupa plaza considerada de carácter transitorio, no contemplada en la partida 113.
- 12204 SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que presta sus servicios en los entes públicos bajo el esquema de lista de raya.
- 12205 NIVELACIONES SALARIALES
Asignaciones para remuneraciones originadas por la autorización de aumentos en las percepciones por cambio de zona de adscripción del personal eventual.
- 12206 REZONIFICACIÓN
Asignaciones para remuneraciones originadas por la autorización de aumentos en las percepciones por cambio de zona de adscripción del personal eventual.
- 12207 AJUSTE DE CALENDARIO
Asignaciones para remuneraciones al personal eventual consistente en la diferencia de 5 o 6 días de salario, para completar la totalidad de percepciones de un año de calendario, originado por la realización de pagos en forma quincenal.
- 123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
- 12301 RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
- 124 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
- 12401 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
- 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
- 131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
- 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS
Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
- 132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.



- 13201 PRIMAS DE VACACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales al personal que tenga derecho a vacaciones.
- 13202 PRIMA DOMINICAL
Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales al personal que preste sus servicios en domingo.
- 13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales al personal por concepto de gratificación anual (aguinaldo), de manera proporcional al número de días laborados en el año.
- 13204 DÍAS DINÁMICOS
Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales de fin de año al personal docente por concepto de días dinámicos.
- 13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO
Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales al personal por concepto de compensación de fin de año.
- 133 HORAS EXTRAORDINARIAS
Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
- 13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS
Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
- 134 COMPENSACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
- 13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que en forma ordinaria se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- 13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que en forma extraordinaria se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- 13403 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES
Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales, suplencias, sustituciones, pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera.
- 13404 COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES
Asignaciones adicionales a las remuneraciones de los Diputados, Regidores y Síndicos, así como a las percepciones del personal administrativo del Poder Legislativo.
- 13405 COMPENSACIONES A MÉDICOS RESIDENTES
Asignaciones destinadas a cubrir a los médicos residentes el complemento de beca con la que cubren los gastos derivados de su formación académica especializada.
- 13406 COMPENSACIONES AL PERSONAL POR PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS DE EJECUCIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal que interviene en forma indirecta o indirecta en los procedimientos administrativos de ejecución y de auditoría, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 135 SOBRESHABERES
Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios
- 13501 SOBRESHABERES
Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 136 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL
Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo.
Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
- 13601 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL
Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo.



- 137 HONORARIOS ESPECIALES
Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 13701 HONORARIOS ESPECIALES
Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 138 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
- 13801 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES
Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
- 1400 SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
- 141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
- 14101 APORTACIONES AL ISSSTE
Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos, en los términos de la legislación vigente.
- 14102 APORTACIONES AL IMSS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal al servicio de los entes públicos, en los términos de la legislación vigente.
- 14103 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones en materia de seguridad social que pacten los entes públicos, distintas a las previstas en régimen de ley.
- 14104 APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que realizan los entes públicos al Fondo de Pensiones del Estado, en los términos de la legislación vigente.
- 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 14201 APORTACIONES AL FOVISSSTE
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- 143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
- 14301 APORTACIONES AL SAR (AFORE)
Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.
- 14302 DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO
Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abren en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.



- 144 **APORTACIONES PARA SEGUROS**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.
- 14401 **SEGURO DE VIDA**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, en los términos de la legislación vigente.
- 14402 **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a los entes públicos por concepto del seguro de gastos médicos del personal a su servicio.
- 14403 **SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a los entes públicos, por concepto de contratación de los seguros de responsabilidad civil que se otorgan como prestaciones a favor del personal a su servicio, conforme a las disposiciones aplicables.
- 14404 **SEGUROS DE ASISTENCIA LEGAL**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a los entes públicos, por concepto de contratación de los seguros de asistencia legal que se otorgan como prestaciones a favor del personal a su servicio, conforme a las disposiciones aplicables.
- 1500 **OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**
Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
- 151 **CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO**
Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.
- 15101 **CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO**
Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.
- 152 **INDEMNIZACIONES**
Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como:
Por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
- 15201 **INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO**
Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de los entes públicos, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
- 15202 **PAGO DE LIQUIDACIONES**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
- 153 **PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO**
Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.
- 15301 **PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO (APORTACION FONDO DE PENSIONES)**
Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Público.
- 154 **PRESTACIONES CONTRACTUALES**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
- 15401 **PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio del personal de base, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, convenios o contratos colectivos de trabajo.
- 15402 **PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio del personal de confianza, de conformidad con las disposiciones que sean aplicables.
- 15403 **PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio del personal docente, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, convenios o contratos colectivos de trabajo.
- 15404 **PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones complementarias que los entes públicos otorgan en beneficio del personal de base, que no se encuentren consideradas en las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.



- 15405 **PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones complementarias que los entes públicos otorgan en beneficio del personal de confianza, que no se encuentren consideradas en las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
- 15406 **PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DOCENTE**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones complementarias que los entes públicos otorgan en beneficio del personal docente, que no se encuentren consideradas en las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
- 155 **APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**
Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
- 15501 **APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**
Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
- 159 **OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales
- 15901 **OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS (ISR RECALCULADO)**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
- 1600 **PREVISIONES**
Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
- 161 **PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL**
Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
- 16101 **PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE**
Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones del personal de base.
- 16102 **PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA**
Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones del personal de confianza.
- 16103 **PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DOCENTE**
Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones del personal docente.
- 16104 **PREVISIONES PARA CREACIÓN DE PLAZAS**
Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en los entes públicos, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- 1700 **PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**
Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
- 171 **ESTÍMULOS**
Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 17101 **ESTÍMULOS ORDINARIOS**
Asignaciones destinadas a cubrir estímulos ordinarios por productividad, eficiencia, desempeño laboral, calidad en el trabajo, acreditación por titulación de licenciatura, puntualidad y asistencia u otros méritos al personal de los entes públicos, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- 17102 **ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD**
Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por antigüedad al personal de los entes públicos, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- 17103 **BONO POR TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al término de la Administración Gubernamental en reconocimiento a las labores y acciones realizadas por los trabajadores al servicio de los entes públicos.
- 17104 **OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES**
Asignaciones destinadas a cubrir otros estímulos, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo, Convenios o Contratos Colectivos de Trabajo u otras disposiciones.



17105 MEDALLAS MAGISTERIO
Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal docente consistente en la entrega de Medallas Magisterio.

17106 ESTÍMULO A BOMBEROS
Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal que labora en el Heroico Cuerpo de Bomberos.

17107 ESTÍMULOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal que labora en Instituciones de Seguridad Pública.

172 RECOMPENSAS
Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

17201 RECOMPENSAS
Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio del estado o del país, de conformidad con las disposiciones aplicables.

2000

MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

21101 MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de servicio general para uso en las oficinas de los entes públicos tales como: árbol de navidad, carpetas para expediente médico, cigarreras, salamandras, entre otros.

21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos y material de oficina para uso de los entes públicos, tales como: agendas, bolígrafos, calculadoras electrónicas personales, cestos para basura, cintas adhesivas de seguridad, crayones, engrapadoras, foliadores, lápices, pegamentos, perforadoras, sellos, tijeras, así como otros útiles de escritorio y productos similares.

21103 MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de ferretería para uso en las oficinas de los entes públicos, tales como chinchas y otros artículos similares.

21104 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA
Asignaciones destinadas a la adquisición de material para el mantenimiento de las oficinas de los entes públicos, tales como cintas antiderrapantes o antideslizantes, pegamentos (cementos) y otros artículos similares.

21105 MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos de pintura y dibujo para uso en las oficinas de los entes públicos, tales como escalímetros, estilógrafos, pintura acquarela, pastel y óleo, plantillas, reglas, tablas de dibujo y otros artículos similares.

21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y hule para uso en las oficinas de los entes públicos, tales como papelería, carpetas, cartones, cartulinas, folders, sobres, toallas desechables, tarjetas, vasos de papel y otros artículos similares.

21107 PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de pigmentos o colorantes para uso en las oficinas de los entes públicos, tales como tintas para cartón y papel, tintas para escritura o dibujo y otros artículos similares.

212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

21201 MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados por los entes públicos para impresión y reproducción, tales como: acetatos para fotocopidora, clichés y otros útiles para el mismo fin.

21202 MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción para uso fotográfico y cinematográfico, tales como: acetatos para transparencias serográficas, focos para cámaras cinematográficas, focos para proyectores cinematográficos, papel fotográfico, placas radiográficas, rollo de película o fotografía y otros útiles para el mismo fin.



- 21203 MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de pintura y dibujo para uso en actividades de impresión y reproducción, tales como: fijadores y otros útiles para el mismo fin.
- 21204 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y de hule para uso en actividades de impresión y reproducción, tales como: bandas auto adheribles para sellado y otros útiles para el mismo fin.
- 21205 ARTÍCULOS DIDÁCTICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos didácticos para uso de los entes públicos, tales como: ábacos, cajas de letras, juegos geométricos y otros artículos para este fin.
- 213 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio- demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
- 21301 ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
- 214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
- 21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
- 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
- 21501 ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos de carácter comercial que los entes públicos utilizan como medios de información, tales como: porta-anuncios, porta-precios y otros artículos para este fin.
- 21502 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales de los entes públicos, tales como módulos de plástico y otros artículos para este fin.
- 21503 MATERIAL DE COMUNICACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de comunicación para uso de los entes públicos, tales como: discos compactos y otros artículos similares.
- 21505 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos informativos impresos en papel de utilidad para los entes públicos, tales como: actas electorales, boletas electorales, boletines, folletos, libros, papel seguridad, periódicos, revistas y otros artículos similares.
- 216 MATERIAL DE LIMPIEZA
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
- 21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos para limpieza en las instalaciones de los entes públicos, tales como: aceites, blanqueadores, cubetas, desinfectantes, detergentes, escobas, jabones, trapeadores y otros productos similares.
- 21602 PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel utilizados para higiene personal, tales como: papel higiénico y facial, toallas sanitarias de papel y otros productos similares.
- 21603 PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles utilizados en las labores de limpieza de los entes públicos, tales como: franelas y otros artículos similares.
- 217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
- 21701 MATERIALES PARA ENSEÑANZA
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.



- 218 **MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
- 21801 **ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de placas y calcomanías para su dotación a los propietarios de equipos de transporte.
- 21802 **MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de fotocredencialización necesario para el registro e identificación de personas.
- 2200 **ALIMENTOS Y UTENSILIOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
- 221 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.
- 22101 **ANIMALES PARA ABASTO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de animales para abasto que los entes públicos destinan para el sacrificio y faenado, tales como: bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves domésticas y cualquier otra especie para fines de consumo humano.
- 22102 **CARNE FRESCA**
Asignaciones destinadas a la adquisición de carne fresca para consumo humano requerido por unidades de salud, instituciones educativas, centros de rehabilitación y readaptación social, entre otras.
- 22103 **PESCADOS Y MARISCOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de pescados y mariscos para consumo humano requerido por unidades de salud, instituciones educativas, centros de rehabilitación y readaptación social, entre otros.
- 22104 **PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agrícolas para consumo humano requerido por unidades de salud, instituciones educativas, centros de rehabilitación y readaptación social, entre otros, tales como: cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros productos.
- 22105 **PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos diversos que realizan los entes públicos para consumo humano, tales como: alimentos preparados y/o enlatados, café procesado, bebidas, galletas, pan, pastas, productos lácteos, tortillas, entre otros.
- 22106 **PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos que realizan los entes públicos para consumo humano procedentes de animales industrializables, tales como: aceites, huevo, jaleas, miel, entre otros.
- 222 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- 22201 **CARNE EN CANAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de carne en canal para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: ganado asnal, ganado equino, ganado mular, entre otros. Considérese que la carne en canal es la parte del cuerpo del animal desangrado, desprovisto de piel, cabeza, vísceras y patas, abierto a lo largo de la línea media.
- 22202 **GANADO EN PIE**
Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado en pie para ser destinados en forma posterior a la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: ganado asnal, ganado equino, ganado mular, entre otros. Considérese que el ganado en pie está constituido por animales vivos que aún no han sido sacrificados.
- 22203 **PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agrícolas para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: alfalfa, cebada, sorgo, entre otros.
- 22204 **PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos diversos para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: alimentos preparados para aves de corral, para ganado o para perros, entre otros.
- 223 **UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
- 22301 **UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos de carácter comercial necesarios para proporcionar servicios de alimentación, tales como: cucharones, aplanadores de carne y otros utensilios similares.



- 22302 ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para proporcionar servicios de alimentación, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
- 22303 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de ferretería utilizado en servicios de alimentación, tales como: destapadores, peladores, entre otros.
- 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
- 231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23101 PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios de origen agrícola requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23102 PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios de origen forestal requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 232 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23201 PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CARÁCTER TEXTIL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles de origen agrícola requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23202 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles procedentes de animales industrializables requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23203 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23204 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias y productos químicos de carácter textil requeridos por los entes públicos como materias primas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 233 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23301 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y de hule requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23302 PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de origen forestal requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 234 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.
- 23401 PRODUCTOS FORESTALES DE CARÁCTER COMBUSTIBLE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles de origen forestal requeridos por los entes públicos como materias primas que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 235 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.



- 23501 PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos requeridos por los entes públicos como materia prima para uso quirúrgico y de laboratorio que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 236 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23601 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos y servicios generales, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 237 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23701 PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos para servicios generales a base de cuero, piel, plástico y hule requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23702 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio a base de cuero, piel, plástico y hule requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23703 PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de cuero y piel de origen animal requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23704 PRODUCTOS DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de hule requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23705 PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de plástico y polietileno requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 238 MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN
Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
- 23801 PRODUCTOS ALIMENTICIOS ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de mercancías de carácter alimenticio requeridos por los entes públicos para destinarlos a la comercialización de acuerdo con su giro normal de actividades.
- 23802 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de mercancías fabricadas con papel y hule requeridos por los entes públicos para destinarlos a la comercialización de acuerdo con su giro normal de actividades.
- 23803 PRODUCTOS DE PLÁSTICO ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de mercancías de plástico requeridos por los entes públicos para destinarlos a la comercialización de acuerdo con su giro normal de actividades.
- 239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23901 OTROS ARTÍCULOS DE CARÁCTER COMERCIAL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros artículos de carácter comercial requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23902 OTROS ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros artículos para servicios generales requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23903 MINERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos de origen mineral requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23904 OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos de origen animal requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23905 OTROS PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos de origen forestal requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.



- 2400 **MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
- 241 **PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 24101 **MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de ferretería fabricados a base de minerales para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 24102 **MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para construcción y reparación fabricados a base de minerales para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 24103 **PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos minerales para construcción y reparación para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 242 **CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 24201 **CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 243 **CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 24301 **CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 244 **MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**
Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 24401 **MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**
Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 24402 **PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos forestales para la construcción, tales como: lambrín de madera, morillos de madera, postes de madera, puertas de madera, tarimas, ventanas de madera, entre otros.
- 245 **VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; Espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 24501 **ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos y material de oficina fabricados en vidrio.
- 24502 **MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de ferretería fabricados en vidrio.
- 24503 **PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de vidrio y cristal.
- 246 **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
- 24601 **ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios y material eléctrico, tales como: acumuladores, adaptadores, aislantes eléctricos, cables, conectores, enchufes, focos, fusibles, interruptores, lámparas, luminarias, sensores y otros artículos similares.
- 24602 **MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de material eléctrico para servicios de comunicación, tales como: diademas para telefonista, protector de cámaras de vigilancia, entre otros.



- 24603 MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de ferretería de carácter eléctrico, tales como: linternas, parrillas eléctricas, soldadura, entre otros.
- 247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 24701 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de accesorios y material metálico de carácter eléctrico para la construcción, como por ejemplo: balastras (reactores).
- 24702 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de material de ferretería de origen metálico para la construcción, tales como: brocas, herrajes, lavabos, mingitorios, retretes, tinacos, tornillos, tuercas, entre otros.
- 24703 PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos de origen mineral metálico para la construcción, tales como: abrazaderas, alambres, cables de hierro y acero, láminas de acero, niples metálicos, perfiles tubulares, tubos, entre otros.
- 24704 REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de refacciones y estructuras de origen mineral metálico para la construcción, tales como: estructuras metálicas, postes metálicos, tanques metálicos, torres metálicas, entre otros.
- 248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
- 24801 ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos complementarios para servicios generales utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, como por ejemplo: persianas.
- 24802 MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de ferretería complementarios utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: cortineros, entre otros.
- 24803 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos complementarios de papel y de hule utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: láminas acanaladas de cartón, pisos de hule, tapiz.
- 24804 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos complementarios de origen forestal utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: chapas, marcos de madera, triplay.
- 24805 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos complementarios de origen mineral utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alambre de púas.
- 24806 PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles complementarios utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, lonas, tapetes.
- 24807 PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de plástico, PVC y similares para la construcción, tales como: mangueras y accesorios de plástico, tuberías de PVC, válvulas de PVC, entre otros.
- 249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
- 24901 OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales de ferretería para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores.
- 24902 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales de mantenimiento y seguridad para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores.
- 24903 OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros productos minerales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores.



- 24904 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros productos químicos para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores.
- 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
- 251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
- 25101 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio básico, tales como: fluoruro de sodio.
- 25102 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias y productos químicos básicos, tales como: abrasivos, adhesivos, alcoholes, hidrógeno, oxígeno, metales ligeros, resinas químicas, entre otros.
- 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
- 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA
Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
- 25302 CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD
Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, de conformidad con el listado de medicamentos requeridos en el sector salud para atender los principales padecimientos de la población, debidamente clasificados y codificados en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud.
- 25303 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación animal, tales como: vacunas, antibióticos, kits de aplicación animal, entre otros.
- 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
- 25401 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales que utilizan los entes públicos en sus áreas médicas, tales como: basinicas, vasos para medicamentos, entre otros.
- 25402 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio que utilizan los entes públicos en sus áreas médicas, tales como: agua oxigenada, agujas, almagres para ortodoncia, clavos intramedulares, electrodos, fibra óptica, gasas, jeringas, placas, sondas, entre otros.
- 25403 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos que utilizan los entes públicos en sus áreas médicas, tales como: suero sanguíneo.
- 25404 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de aplicación animal, tales como: agujas, aretes, jeringas, entre otros.
- 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.



- 25501 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
- 25502 PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de origen mineral que los entes públicos utilizan en sus laboratorios, tales como: frascos ámbar, tubos capilares, vidrios de cristal de cuarzo, entre otros.
- 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
- 25601 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, tales como: bolsas de plástico, mamparas, mantas indicativas de ubicación de casillas, mesas porta urnas, perfiles, tubos y conexiones, urnas electorales, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
- 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
- 25901 OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de otras sustancias y productos químicos, tales como: pastas, pulimentos, entre otros.
- 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
- 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
- 26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos combustibles derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
- 262 CARBÓN Y SUS DERIVADOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
- 26201 CARBÓN Y SUS DERIVADOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
- 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
- 271 VESTUARIO Y UNIFORMES
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
- 27101 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: probador de calzado, entre otros.
- 27102 MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTILLERÍA Y ATAVÍO CIVIL, MILITAR Y RELIGIOSO
Asignaciones destinadas a la adquisición de material y accesorios de artillería, así como atavío, militar y religioso que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes.
- 27103 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de ferretería que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: placas y escudos (troquelados).
- 27104 MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de mantenimiento y seguridad que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: silbatos.



- 27105 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de origen animal que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: calzado de vestir, productos de talabartería, entre otros.
- 27106 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: abrigo, calcetines, blusas, camisas, faldas, vestidos, pantalones, uniformes de trabajo, uniformes deportivos, uniformes escolares, uniformes hospitalarios, entre otros.
- 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
- 27201 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales que los entes públicos utilizan en sus áreas de seguridad y vigilancia, tales como: entradas giratorias, porta- bebé (moisés).
- 27202 ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, como por ejemplo: arnés táctico de inserción.
- 27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de mantenimiento para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, tales como: anteojos, botas, caretas, mangas, entre otros.
- 27204 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, como por ejemplo: mascarilla de seguridad contra polvo o gas.
- 27205 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y de hule para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, como por ejemplo: guantes de hule.
- 27206 PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, como por ejemplo: impermeables.
- 273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
- 27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos y de campaña, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
- 27302 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales que los entes públicos utilizan en actividades deportivas, en cumplimiento de su función pública, como por ejemplo: catres.
- 27303 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de origen animal que los entes públicos utilizan en actividades deportivas, en cumplimiento de su función pública, tales como: calzado deportivo, productos de cuero para deportes.
- 27304 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y de hule que los entes públicos utilizan en actividades deportivas, en cumplimiento de su función pública.
- 274 PRODUCTOS TEXTILES
Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 27401 PRODUCTOS TEXTILES
Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
- 27501 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos de servicios generales de origen textil, tales como: cojines, tapetes para baño.



- 27502 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE ORIGEN TEXTIL
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos de material quirúrgico y de laboratorio de origen textil, como por ejemplo: mantilla de calentamiento.
- 27503 OTROS PRODUCTOS TEXTILES
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos textiles, tales como: almohadas, cobertores, colchas, colchones, sábanas, toallas, entre otros.
- 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
- 281 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
- 28101 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
- 282 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
- 28201 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y accesorios para seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
- 28202 MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de material de mantenimiento y seguridad pública tales como: detector de incendios, equipo contra incendios, reflectores, sirenas, torretas, entre otros.
- 283 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
- 28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
- 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
- 291 HERRAMIENTAS MENORES
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- 29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES
Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios y materiales menores, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
- 29102 APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos menores, tales como: cámara de secuenciación, explisimetro, nivel topográfico, polígrafo en estuche, entre otros.
- 29103 HERRAMIENTAS MENORES DE TIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas menores de tipo médico, como por ejemplo: copeladora o moldeadora de metal.
- 29104 HERRAMIENTAS MENORES DE CARÁCTER COMERCIAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas menores de carácter comercial, como por ejemplo: juego de pesas de calibración
- 29105 EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFÍCOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y materiales menores de comunicación, fotográficos y cinematográficos, tales como: lente u objetivo para cámara, parasol para cámara, pinza revelado, entre otros.
- 29106 ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores para servicios generales, tales como: cuenta hilos, secadora de pelo.



- 29107 EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y materiales menores de mantenimiento y seguridad, tales como: aceitera de presión, escalera, extensión de manguera contra incendios, pistola de presión para agua, entre otros.
- 29108 EQUIPOS MENORES DE PINTURA Y DIBUJO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos menores de pintura y dibujo, tales como: dibujoscopia, pulpo de serigrafía.
- 29109 IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA
Asignaciones destinadas a la adquisición de implementos menores de origen agrícola, tales como: ahumador, arreador agropecuario, guadaña, entre otros.
- 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
- 29201 ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores para servicios generales en edificios, tales como: escurrideras, espejos de pared, timbres de golpe.
- 29202 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería para uso en edificios, tales como: bisagras, cerraduras, cespól, regaderas, entre otros.
- 293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
- 29301 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO
Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería que los entes públicos utilizan como refacciones para escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
- 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
- 29401 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos electrónicos menores que los entes públicos utilizan como refacciones para equipo de cómputo y de tecnologías de la información, como por ejemplo: controles remotos.
- 29402 ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos auxiliares de cómputo que los entes públicos utilizan como refacciones, como por ejemplo: caja de computación en paralelas.
- 29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios menores de carácter informático que los entes públicos utilizan como refacciones, tales como: audífonos, bocinas multimedia, disco duro para microcomputadora, gabinete para CPU, entre otros.
- 295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
- 29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
- 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
- 29601 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios y materiales eléctricos menores de equipo de transporte tales como: alternador de automóvil, amperímetro de automóvil, bujías, cables pasa corriente, platinos, entre otros.
- 29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos automotrices menores tales como: amortiguador, balata de frenos, bombas, cigüeñal, líquido de frenos, parabrisas, radiador, rin, salpicaderas, entre otros.
- 29603 ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores de carácter diverso para equipo de transporte.
- 29604 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos electrónicos menores para equipo de transporte, tales como: anillo helicoidal, autoestéreo.



- 29605 ARTÍCULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores de mantenimiento y seguridad para equipo de transporte, como por ejemplo: soporte para remolque (patín).
- 29606 IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de implementos menores para transporte y equipo ferroviario, tales como: aguja cambio de vía, contracarril, cremalleras, ejes, rieles, ruedas, entre otros.
- 29607 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería para equipo de transporte, tales como: calibradores, candados, gato hidráulico, llaves, entre otros.
- 29608 MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales menores de mantenimiento y seguridad para equipo de transporte, tales como: cubiertas para vehículos, cubreasientos, entre otros.
- 29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos menores de hule para equipo de transporte, tales como: cámaras de hule, llantas de hule, parches para neumáticos, entre otros.
- 297 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
- 29701 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos menores de hule que los entes públicos utilizan en equipo de defensa y seguridad, como por ejemplo: tafílete casco minero.
- 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 29801 ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores de servicio general que los entes públicos utilizan en maquinaria y otros equipos, como por ejemplo: tapadora de pulpa de acero.
- 29802 IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de implementos agrícolas menores que los entes públicos utilizan en maquinaria y otros equipos, tales como: bote sedimentador, disco para arado, entre otros.
- 29803 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería que los entes públicos utilizan en maquinaria y otros equipos, tales como: cadenas, candados y seguros, embudos, empaques, válvulas, entre otros.
- 29804 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos menores de hule que los entes públicos utilizan en maquinaria y otros equipos, como por ejemplo: cámaras de hule para maquinaria agrícola.
- 299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
- 29901 ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios y materiales menores que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, no considerados en las partidas anteriores, como por ejemplo: medidor de paso de agua (horómetro) considerado como accesorio.
- 29902 ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores para servicio general que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, tales como: floreros, macetas, maceteros, peceras, entre otros.
- 29903 IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de implementos agrícolas menores que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, tales como: charola jaula, charola salvamiel, jaulas, entre otros.
- 29904 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos electrónicos menores que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, como por ejemplo: base para micrófono.
- 29905 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, tales como: cebadera para roedor, mata moscas, trampa engomada para roedor, entre otros.
- 29906 MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de mantenimiento y seguridad que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, como por ejemplo: película o lámina de control solar (filtro solar).



29907 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos menores de hule que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, como por ejemplo: anillos y rondanas de hule.

29908 REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSOS EN OTROS BIENES MUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones menores para uso diverso que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, tales como: refacciones para la industria agropecuaria, refacciones para la industria alimentaria, refacciones para la industria de la construcción, entre otros.

3000 SERVICIOS GENERALES
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BÁSICOS
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 ENERGÍA ELÉCTRICA
Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

31101 ENERGÍA ELÉCTRICA
Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 GAS
Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

31201 GAS
Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 AGUA
Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

31301 AGUA
Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 TELEFONÍA TRADICIONAL
Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

31401 TELEFONÍA TRADICIONAL
Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

315 TELEFONÍA CELULAR
Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

31501 TELEFONÍA CELULAR
Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN
Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros.

31602 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos,



preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

- 318 **SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS**
Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 31801 **SERVICIO POSTAL**
Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 31802 **SERVICIO TELEGRÁFICO**
Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de funciones oficiales
- 319 **SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
- 31901 **SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.
- 31902 **CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros
- 31903 **SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de servicios generales necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos.
- 3200 **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
- 321 **ARRENDAMIENTO DE TERRENOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
- 32101 **ARRENDAMIENTO DE TERRENOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
- 322 **ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
- 32201 **ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
- 323 **ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
- 32301 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
- 32302 **ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
- 324 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 32401 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 325 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
- 32501 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
- 326 **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**



Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

- 32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
- 327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 32701 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 328 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- 32801 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- 329 OTROS ARRENDAMIENTOS
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
- 32901 OTROS ARRENDAMIENTOS
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
- 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
- 33101 ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos internacionales formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos. Excluye la contratación de los servicios señalados en la partida 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales.
- 33102 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de los entes públicos, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
- 33103 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte los entes públicos.
- 332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
- 33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.



- 333 **SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
- 33301 **SERVICIOS DE INFORMÁTICA**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 Patentes, regalías y otros.
- 33302 **SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.
- 33303 **SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por los entes públicos para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.
- 334 **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 33401 **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 335 **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**
Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
- 33501 **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**
Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
- 336 **SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmocado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores.
Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
- 33601 **SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.
- 33602 **OTROS SERVICIOS COMERCIALES**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería y otros servicios. Excluye las impresiones previstas en las partidas 33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos y 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.



- 33603 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con la función pública, tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.
- 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de los entes públicos, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad
- 337 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
- 33701 GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
- 338 SERVICIOS DE VIGILANCIA
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
- 33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
- 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
- 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que los entes públicos lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por el propio ente público.
- 33902 PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos a los proveedores como contraprestación por los servicios recibidos en los términos y condiciones señalados en los contratos de servicio de largo plazo, mediante los cuales se formalicen los denominados Proyectos para Prestación de Servicios.
- 33903 SERVICIOS INTEGRALES
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de comunicación social y publicidad y 3800 Servicios oficiales.
- 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
- 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 34101 COMISIONES BANCARIAS
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de comisiones bancarias aplicadas por las instituciones financieras por diversos conceptos, que regularmente se reflejan en los estados de cuenta mensuales emitidos por los bancos respectivos.



- 34102 **RECARGOS Y ACTUALIZACIONES**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de gastos financieros por concepto de recargos y actualizaciones aplicados por diferentes instancias.
- 34103 **INTERESES MORATORIOS**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de gastos financieros por intereses moratorios aplicados por diferentes instancias.
- 34104 **HONORARIOS FIDUCIARIOS**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de honorarios fiduciarios, en los términos y condiciones estipulados en los Contratos de Fideicomiso respectivos.
- 34105 **COMISIONES POR DISPOSICIÓN DE CRÉDITO**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de comisiones por disposición de crédito, en los términos y condiciones pactados en los Contratos de Crédito celebrados.
- 34106 **COMISIONES POR APERTURA DE CRÉDITO**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de comisiones por apertura de crédito, en los términos y condiciones pactados en los Contratos de Crédito celebrados.
- 34107 **INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de intereses ordinarios derivados de créditos para solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o eventualidades de tesorería, en los términos y condiciones pactados en los Contratos de Crédito celebrados.
- 34108 **OTROS**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes a otros gastos financieros no considerados en las partidas específicas anteriores.
- 342 **SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 34201 **SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 343 **SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
- 34301 **GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
- 344 **SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
- 34401 **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
- 345 **SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 34501 **SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**
Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 346 **ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.



- 34601 **ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 347 **FLETES Y MANIOBRAS**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
- 34701 **FLETES Y MANIOBRAS**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
- 348 **COMISIONES POR VENTAS**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
- 34801 **COMISIONES POR VENTAS**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
- 349 **SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES**
Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
- 34901 **SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES**
Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
- 3500 **SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
- 351 **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 35101 **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.
- 35102 **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios públicos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.
- 352 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 35201 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 353 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.



- 35301 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 354 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 35401 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 355 **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
- 35501 **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
- 356 **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 35601 **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 357 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
- 35701 **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de los entes públicos, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 35702 **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS**
Asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones para la producción. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento capitalizable considerados en la partida 62302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
- 358 **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
- 35801 **SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos.
- 35802 **SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
- 359 **SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
- 35901 **SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
- 3600 **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.
- 361 **DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.



- 36101 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
- 362 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos
- 36201 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
- 363 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
- 36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
- 364 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS
Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
- 36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS
Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
- 365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO
Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
- 36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO
Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
- 366 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET
Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
- 36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET
Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
- 369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
- 36901 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
- 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
- 371 PASAJES AÉREOS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 37101 PASAJES AÉREOS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.



- 37102 PASAJES AÉREOS APOYOS A TERCEROS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal (terceros) por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 372 PASAJES TERRESTRES
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 37201 PASAJES TERRESTRES
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 37202 PASAJES TERRESTRES APOYOS A TERCEROS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal (terceros) por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 37301 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 37302 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES APOYOS A TERCEROS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal (terceros) por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 374 AUTOTRANSPORTE
Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
- 37401 AUTOTRANSPORTE
Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
- 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 37502 VIÁTICOS EN EL PAÍS APOYO A TERCEROS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos a **terceros** por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 376 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 37602 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO APOYO A TERCEROS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos a **terceros** por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.



- 377 **GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
- 37701 **GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
- 378 **SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS**
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
- 37801 **SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de los entes públicos, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101 a 37104, 37201 a 37204 y 37501 a 37504 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
- 37802 **SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES**
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de los entes públicos, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37105, 37106, 37205, 37206, 37601 y 37602 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
- 379 **OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 37901 **OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE**
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como: gastos de estacionamiento, pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3800 **SERVICIOS OFICIALES**
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
- 381 **GASTOS DE CEREMONIAL**
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
- 38101 **GASTOS DE CEREMONIAL**
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
- 382 **GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
- 38201 **GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
- 383 **CONGRESOS Y CONVENCIONES**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes



públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

384 EXPOSICIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

38401 EXPOSICIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

38501 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en escuelas y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

392 IMPUESTOS Y DERECHOS

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

39201 IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos y servicios al extranjero

39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS

Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que los entes públicos retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.

393 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.



- 39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
- 394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 39401 EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 39402 INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de los entes públicos que realice la erogación.
- 395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
- 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
- 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
- 39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
- 397 UTILIDADES
Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 39701 UTILIDADES
Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 398 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL
Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
- 39801 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL
Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
- 399 OTROS SERVICIOS GENERALES
Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
- 39901 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir gastos por servicio de alimentación del personal, con motivo del desempeño de actividades ordinarias o extraordinarias derivado de las funciones encomendadas al ente público.
- 39902 OTROS SERVICIOS GENERALES
Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación entre la administración saliente y entrante, para el desarrollo de los trabajos de entrega - recepción, así como aquellos trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como otras actividades durante la etapa de transición.



- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO
Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41101 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO
Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO
Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41201 CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
Asignaciones presupuestarias destinadas al H. Congreso del Estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41202 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT
Asignaciones presupuestarias destinadas al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL
Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41301 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL
Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS
Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41401 ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES
Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos Estatales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41402 ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES
Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos Municipales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 41501 ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 41502 ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 416 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 41601 ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 41602 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paramunicipales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.



- 417 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 41701 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS (ESTATALES)
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros (estatales), con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 41702 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS (MUNICIPALES)
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros (municipales), con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 418 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 41801 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras (estatales), para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 41802 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAMUNICIPALES PÚBLICAS FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras (municipales), para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 419 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 41901 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS ESTATALES
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros estatales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 41902 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS MUNICIPALES
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros municipales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 42101 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 42102 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.



- 422 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 42201 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 42202 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paramunicipales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 423 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS
Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 42301 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS
Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 42302 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAMUNICIPALES PÚBLICAS FINANCIERAS
Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 424 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 42401 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 42402 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 425 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
- 42501 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS ESTATALES
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
- 42502 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MUNICIPALES
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
- 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- 431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN
Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
- 43101 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN
Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
- 432 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN
Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
- 43201 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN
Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.



- 433 **SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN**
Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 43301 **SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN**
Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 434 **SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**
Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 43401 **SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**
Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 435 **SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS**
Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 43501 **SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS**
Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 436 **SUBSIDIOS A LA VIVIENDA**
Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 43601 **SUBSIDIOS A LA VIVIENDA**
Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 437 **SUBVENCIONES AL CONSUMO**
Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 43701 **SUBVENCIONES AL CONSUMO**
Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 438 **SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**
Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlas en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 43801 **SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS**
Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas con la finalidad de apoyarlas en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 43802 **SUBSIDIOS A MUNICIPIOS**
Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 439 **OTROS SUBSIDIOS**
Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
- 43901 **OTROS SUBSIDIOS**
Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
- 4400 **AYUDAS SOCIALES**
Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- 441 **AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**
Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
- 44101 **AUXILIO A PERSONAS U HOGARES**
Asignaciones destinadas al auxilio que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
- 44102 **AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES**
Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
- 44103 **PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS**
Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles a diferentes sectores de la sociedad, por sus méritos o aportaciones en beneficio del estado y del país.



- 44104 APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS
Asignaciones destinadas al otorgamiento de apoyos a diferentes sectores de la sociedad, por su participación como voluntarios en diversos programas de los entes públicos.
- 44105 DIETAS A CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES EN EL AÑO ELECTORAL ESTATAL
Asignaciones destinadas a otorgar dietas a los Consejeros Electorales locales y distritales en año electoral estatal.
- 442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 44201 BECAS
Asignaciones destinadas al otorgamiento de becas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 44202 OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN
Asignaciones destinadas al otorgamiento de otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
- 44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
- 444 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS
Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 44401 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS
Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
- 44501 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
- 446 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS
Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 44601 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS
Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 44701 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 448 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
- 44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES
Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
- 44802 AYUDAS POR OTROS SINIESTROS
Asignaciones destinadas a atender a la población por otros siniestros, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
- 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES
Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 451 PENSIONES
Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 45101 PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE
Asignaciones para el pago a pensionistas o a familiares del personal de base retirado, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.



- 45102 PENSIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA
Asignaciones para el pago a pensionistas o a familiares del personal de confianza retirado, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
- 45103 PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE
Asignaciones para el pago a pensionistas o a familiares del personal docente retirado, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
- 452 JUBILACIONES
Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 45201 JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE
Asignaciones para el pago a jubilados identificados como personal de base, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
- 45202 JUBILACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA
Asignaciones para el pago a jubilados identificados como personal de confianza, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
- 45203 JUBILACIONES DEL PERSONAL DOCENTE
Asignaciones para el pago a jubilados identificados como personal docente, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
- 459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
- 45901 PAGO DE SUMAS ASEGURADAS
Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social.
- 45902 PRESTACIONES ECONÓMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes y Convenios Laborales.
- 4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 461 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 46101 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS ESTATALES
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos estatales no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 46102 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MUNICIPALES
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos municipales no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 462 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 46201 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 463 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 46301 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 464 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.



- 46401 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos de entidades paraestatales no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
- 46402 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos de entidades paramunicipales no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
- 465 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 46501 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 46502 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 46601 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
- 471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY
Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
- 47101 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY
Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
- 4800 DONATIVOS
Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
- 481 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
- 48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
- 482 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 48201 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 483 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.



- 48301 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 484 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES
Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 48401 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES
Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 485 DONATIVOS INTERNACIONALES
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 48501 DONATIVOS INTERNACIONALES
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 491 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 49101 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 492 TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 49201 TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 493 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 49301 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
- 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 51101 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo médico quirúrgico que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: anaqueles, gabinetes, mesas, silla cama para toma de muestras, entre otros.
- 51102 ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO EN OFICINAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de elementos arquitectónicos y material de exposición para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: bases y postes para formar filas, tarimas, entre otros.



- 51103 EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de mantenimiento y seguridad para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, como por ejemplo: arcos de seguridad para biblioteca (detecta libros).
- 51104 EQUIPO DEPORTIVO Y DE CAMPAÑA PARA OFICINAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo deportivo y de campaña para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, como por ejemplo: catres.
- 51105 EQUIPO ELÉCTRICO PARA OFICINAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, como por ejemplo: consola para intercomunicación y lámpara de cabecera.
- 51106 EQUIPOS PARA OFICINAS DE CARÁCTER COMERCIAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para oficina de carácter comercial que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: catafalco, depósito para pan autoservicio, entre otros.
- 51107 MOBILIARIO Y EQUIPO
Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: anaqueles, archiveros, bancos, butacas, carros para transportar, escritorios, gabinetes, libreros, mesas, sillas, sillones, entre otros.
- 512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
- 51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
- 513 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS
Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 51301 ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO
Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de elementos arquitectónicos y material de exposición para uso artístico, cultural y científico, considerados como obras y colecciones de carácter histórico y cultural, tales como: animales disecados, banderas y astas, esculturas, lámparas, máquinas de escribir, medallas, monedas o billetes, objetos litúrgicos, pinturas, entre otros.
- 51302 INSTRUMENTOS MUSICALES
Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de instrumentos musicales, considerados como obras y colecciones de carácter histórico y cultural, tales como: acordeón, clarinete, flautas, guitarras, pianos, tambores, violines, entre otros.
- 514 OBJETOS DE VALOR
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 51401 OBJETOS DE VALOR
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
- 51501 APARATOS DE CÓMPUTO PARA USO VEHICULAR
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de cómputo para uso vehicular, tales como: analizador de gases para motores a diesel, simulador de fallas para sistema de frenos, entre otros.
- 51502 EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de cómputo para servicio telefónico, tales como: esclavos inteligentes y remotos, sistemas de grabado de números, entre otros.
- 51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de computación y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax, teléfono y arneses, entre otras.



- 51504 MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO
Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, tales como: entrenadores, lectores de códigos de barras, entre otros.
- 519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 51901 OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de comunicación para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: fotocopiadoras, grabadoras de voz, microfilmadoras, mimeógrafos, televisiones, videocámaras, entre otros, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 51902 OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de computación para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: impresoras para códigos de barras, ventilador portátil, entre otros, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 51903 OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de mantenimiento y seguridad para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: aspiradoras, detectores de explosivos, equipos de alarma, escaleras, extinguidores, entre otros, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 51904 OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de pintura y dibujo para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: caballetes, estuches, lámparas de escritorio, reglas, entre otros, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 51905 OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos deportivos y de campaña para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: embudos y esferas para sorteos, bolas para sorteos, entre otros, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 51906 OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de carácter comercial para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: aparatos etiquetadores, básculas, congeladoras, refrigeradores, mostradores, exhibidores, entre otros, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 51907 OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos y herramientas para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, como por ejemplo: desarmador eléctrico de velocidad variable, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 51908 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO
Asignaciones destinadas a la adquisición de otro tipo de mobiliario y equipo para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: aire acondicionado, básculas, cafeteras, cama de madera o metal, engargoladoras, enmecedoras, máquinas de escribir, muebles para cocina, purificadores de agua, entre otros, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
- 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
- 522 APARATOS DEPORTIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- 52201 APARATOS DEPORTIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- 523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.



- 529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
- 52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
- 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
- 531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
- 53101 APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos de laboratorio, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: balanza granataria, bombas dosificadoras, calibradores, cámaras de temperatura, equipo medidor de oxígeno, esterilizadores, entre otros.
- 53102 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo médico y de laboratorio, tales como: andadera ortopédica, aparatos de anestesia, cama pediátrica, carro de laboratorio, carro para medicamentos, equipo de rayos x, estetoscopio, glucómetros, incubadoras, entre otros.
- 53103 EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de mantenimiento y seguridad para laboratorios, como por ejemplo: lavajos para pared de pedestal o portátil.
- 53104 EQUIPO DIVERSO PARA LABORATORIOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos diversos para laboratorios, como por ejemplo: compactador neumático.
- 532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
- 53201 APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición aparatos e instrumentos de laboratorio utilizados en la ciencia médica, tales como: analizador de iones, aparato de hofman, equipo electrodos, laboratorio portátil, limpiador dental, oftalmoscopio, otoscopio, sistema de ósmosis inversa, entre otros.
- 53202 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición instrumental médico y de laboratorio utilizados en la ciencia médica, tales como: abrebocas, aparato sordera, caja entomológica, charola instrumental cirujía, cuchillos, dilatadores, disectores, espejos, mascarillas, pinzas, tijeras, entre otros.
- 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
- 54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
- 542 CARROCERÍAS Y REMOLQUES
Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 54201 CARROCERÍAS Y REMOLQUES
Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 543 EQUIPO AEROESPACIAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.



- 54301 EQUIPO AEROSPAIAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
- 544 EQUIPO FERROVIARIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
- 54401 EQUIPO FERROVIARIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
- 545 EMBARCACIONES
Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
- 54501 APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EMBARCACIONES
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos para embarcaciones, como por ejemplo: vehículo acuático con equipo para inspección submarina.
- 54502 EMBARCACIONES
Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
- 549 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
- 54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
- 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
- 55101 EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo diverso de defensa y seguridad, tales como: marcos móviles, sistemas de entrenamiento de armas de fuego (simuladores), sistemas de inspección por rayos x, entre otros.
- 55102 EQUIPO E INSTRUMENTOS BÉLICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumentos bélicos, tales como: ametralladoras, bayonetas, bazucas, carabinas, escopetas, escuadras, fusiles, pistolas, revólver, rifles, silenciadores, entre otros.
- 55103 EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte para defensa y seguridad, tales como: autopatrulla, carro de comando, entre otros.
- 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
- 56101 APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO AGROPECUARIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos para uso agropecuario, como por ejemplo: lanómetro (medición muestra de lana).
- 56102 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye



maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

- 562 **MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos
- 56201 **APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos para uso industrial, tales como: equipo de perforación para análisis de suelos, equipo de pruebas de voltimetría, equipo para obtención de muestras por enfriamiento, rotomartillo, termómetro infrarojo, entre otros.
- 56202 **EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA USO INDUSTRIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de comunicación para uso industrial, como por ejemplo: autoclave vertical.
- 56203 **EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de mantenimiento y seguridad industrial, como por ejemplo: unidad enfriadora de líquidos para aire acondicionado.
- 56204 **EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico industrial, tales como: banco automático de capacitores, soldadora a tope para sierra cinta, entre otros.
- 56205 **EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL PARA USO INDUSTRIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de carácter comercial para uso industrial, como por ejemplo: exauster transportador.
- 56206 **MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA**
Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria, equipo y herramientas para industria, tales como: achafianadora, aglomeradora, amasadora, aparato para mezclar y diluir gases, barrenadora, calderas de tubos, cilindro de gas rellenable, compresora industrial, equipo de vulcanización, molino industrial, plantas generadoras de corriente, prensadoras, entre otros.
- 563 **MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto- conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
- 56301 **APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de construcción, tales como: aparato GPS para medir distancias geodésicas, cortador de varilla, entre otros.
- 56302 **MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
- 564 **SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
- 56401 **SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
- 565 **EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
- 56501 **APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos de comunicación y telecomunicación, tales como: calibradores, controladores de frecuencia, pistófono, entre otros.
- 56502 **EQUIPO DE COMUNICACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de comunicación, tales como: acelerómetro, amplificadores, analizadores, antenas, aparato telefónico, cámara de Tv., conmutadores, estación repetidora, mezcladoras, repetidoras, sistemas de interceptación, entre otros.
- 56503 **EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de cómputo para comunicación y telecomunicación, tales como: equipo de seguridad tipo hardware, multiplexor modular, entre otros.



- 56504 EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico para comunicación y telecomunicación, tales como: corrector de voltaje, juego de calibración para transistores, probadores de cables, entre otros.
- 566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
- 56601 INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DIVERSOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos eléctricos diversos, tales como: analizador de altura, caseta metálica para muestreo, equipo analizador de uranio, filtro óptico, unidad preamplificadora de corriente alterna, entre otros.
- 56602 EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico diverso, tales como: amplificador de impulsos, equalizador, tarjeta electrónica, entre otros.
- 56603 EQUIPO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de mantenimiento eléctrico, tales como: caseta para prácticas de soldadura, tablero de control para sistema de detección de humo, entre otros.
- 56604 EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, aparatos y accesorios eléctricos, tales como: alarma eléctrica, alarma sonora, batería o acumulador industrial, desmagnetizador, generadores de corriente, subestaciones eléctricas, transformadores de potencia, entre otros.
- 56605 EQUIPOS ELÉCTRICOS DE CARÁCTER COMERCIAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos eléctricos de carácter comercial, como por ejemplo: moden filtro portador eléctrico.
- 56606 EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico diverso, tales como: aspirador de aire, laboratorio de diagnóstico de motores diesel, soldadora de perno Nelson, entre otros.
- 56607 ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios eléctricos para equipo de transporte, como por ejemplo: equipo para medir y corregir vibraciones en hélice o rotor.
- 567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
- 56701 INSTRUMENTOS DIVERSOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos diversos, tales como: punto de apoyo de piezas largas para torno, remachadora neumática, entre otros.
- 56702 HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas para mantenimiento y seguridad, como por ejemplo: limpiadora portátil de presión.
- 56703 HERRAMIENTAS DE TIPO ELÉCTRICO
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas de tipo eléctrico, tales como: aparato enrollador de cable, pistola para enrollar cable, entre otros.
- 56704 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas y máquinas - herramienta, tales como: afiladora manual, alambreadora, alimentador de pintura, cepilladora, encuadernadora, ensambladora, lijadora, motosierra, taladros, troqueladoras, entre otros.
- 569 OTROS EQUIPOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 56901 OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otros aparatos y otros instrumentos científicos y de laboratorio adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: alcoholímetro, altímetro, aspersora, brújula, calorímetro, equipo de termología, hidroscoPIO, pluviómetro, entre otros.
- 56902 OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otros equipos de comunicación adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, como por ejemplo: hidrófono.
- 56903 OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otros equipos de carácter comercial adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, como por ejemplo: brújula de plástico.



- 56904 OTRA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otro tipo de maquinaria, otros equipos y otras herramientas para industria adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, como por ejemplo: sonda de temperatura de aire.
- 56905 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otro mobiliario y equipo adquirido por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: calentador eléctrico de piedras, masajeador corporal bioeléctrico, simulador de procesos de producción, entre otros.
- 56906 OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras sustancias y productos químicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, como por ejemplo: perfumes y cosméticos.
- 5700 **ACTIVOS BIOLÓGICOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
- 571 **BOVINOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 57101 **BOVINOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 572 **PORCINOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 57201 **PORCINOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 573 **AVES**
Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
- 57301 **AVES**
Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
- 574 **OVINOS Y CAPRINOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
- 57401 **OVINOS Y CAPRINOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
- 575 **PECES Y ACUICULTURA**
Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
- 57501 **PECES Y ACUICULTURA**
Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
- 576 **EQUINOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
- 57601 **EQUINOS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
- 577 **ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 57701 **ESPECIES MENORES DE ZOOLOGICO**
Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 578 **ÁRBOLES Y PLANTAS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
- 57801 **ÁRBOLES Y PLANTAS**
Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.



- 579 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
- 57901 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
- 5800 BIENES INMUEBLES
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
- 581 TERRENOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
- 58101 TERRENOS URBANOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
- 58102 TERRENOS RURALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos rurales con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
- 58103 MEJORAS A TERRENOS
Asignaciones destinadas a mejora de terrenos, tales como: movimientos de tierra, nivelación y desmonte, limpieza de terrenos, deshierbes, división de terrenos (lotificación), trazo de calles y avenidas, urbanización integral, entre otros.
- 582 VIVIENDAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
- 58201 EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas consideradas como edificación residencial unifamiliar, que los entes públicos las utilizan como Casa habitación para empleados, funcionarios, personal, residencias oficiales y otros relacionados con la casa habitación.
- 58202 EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas consideradas como edificación residencial multifamiliar, tales como: conjuntos habitacionales.
- 583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
- 58301 EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de naves y plantas industriales, tales como: granjas, ingenios, laboratorios químicos, plantas industriales, entre otros. Excepto su administración y supervisión.
- 58302 EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de inmuebles comerciales, instituciones y de servicios, tales como: bancos, mercados, locales comerciales, talleres, oficinas, auditorios, bibliotecas, escuelas, estadios, instalaciones deportivas, salas de cine, teatros, centros de rehabilitación, asilos, hospitales, entre otros. Excepto su administración y supervisión.
- 589 OTROS BIENES INMUEBLES
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 58901 OTROS BIENES INMUEBLES
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 5900 ACTIVOS INTANGIBLES
Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
- 591 SOFTWARE
Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 59101 SOFTWARE
Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 592 PATENTES
Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.



- 59201 PATENTES
Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
- 593 MARCAS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
- 59301 MARCAS
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
- 594 DERECHOS
Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 59401 DERECHOS
Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 595 CONCESIONES
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 59501 CONCESIONES
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 596 FRANQUICIAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
- 59601 FRANQUICIAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
- 597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
- 59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
- 598 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 59801 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS
Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 599 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
- 59901 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
- 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 611 EDIFICACIÓN HABITACIONAL
Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61101 EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Asignaciones destinadas a la edificación de viviendas consideradas como residencias unifamiliares que los entes públicos las utilizan como casa habitación para empleados, funcionarios, personal, residencias oficiales y otros relacionados con la casa habitación. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



- 61102 **EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR**
Asignaciones destinadas a la edificación de viviendas consideradas como residencias multifamiliares, tales como: conjuntos habitacionales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 612 **EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL**
Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61201 **EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN**
Asignaciones destinadas a la edificación de naves y plantas industriales, tales como: granjas, ingenios, laboratorios químicos, plantas industriales, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Excepto su administración y supervisión.
- 61202 **EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN**
Asignaciones destinadas a la edificación de inmuebles comerciales, instituciones y de servicios, tales como: bancos, mercados, locales comerciales, talleres, oficinas, auditorios, bibliotecas, escuelas, estadios, instalaciones deportivas, salas de cine, teatros, centros de rehabilitación, asilos, hospitales, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Excepto su administración y supervisión.
- 613 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**
Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61301 **INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura de agua potable, saneamiento hidroagrícola y control de inundaciones, tales como: plantas de tratamiento para aguas negras o residuales, potabilizadoras de agua, lagunas de oxidación, redes de drenaje y tuberías, redes de alcantarillado, relleno sanitario, perforación de pozos de agua, canales, sistemas de riego, presas, represas, bordos, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61302 **INFRAESTRUCTURA PARA REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para refinación, gas y petroquímica, tales como: perforación de pozos petroleros y de gas, gasoductos, oleoductos, plantas de extracción, plantas de refinación, plantas petroquímicas, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61303 **INFRAESTRUCTURA PARA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para producción de hidrocarburos, como por ejemplo: plantas de almacenamiento de hidrocarburos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61304 **INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura eléctrica, tales como: a).- plantas de generación eléctrica: geoeléctricas, hidroeléctricas, nucleoeeléctricas, termoeeléctricas, instalaciones de plantas de luz automáticas y manuales; b).- redes de conducción eléctrica, redes de distribución de energía, subestaciones eléctricas, alumbrado público en obras de urbanización; entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61305 **INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para telecomunicaciones, tales como: telefonía, telegrafía, televisión, radio, sistemas de microondas, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 614 **DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**
Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61401 **DIVISIÓN DE TERRENOS**
Asignaciones destinadas a la división de terrenos (lotificación)
- 61402 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES**
Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, tales como: guarniciones, banquetas, entre otras. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61403 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS**
Asignaciones destinadas a la construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 615 **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN**
Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61501 **INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura de carreteras, tales como: carreteras y autopistas, terracerías, brechas y caminos, viaductos, calles y ejes viales, puentes y pasos a desnivel, instalaciones de defensas viales, protecciones en carreteras, semáforos,



- entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61502 **INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura aeroportuaria, tales como: aeródromos, aeropuertos, pistas de aterrizaje, señalización de aeropistas, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61503 **INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura portuaria, tales como: embarcaderos, malecones, muelles, atracaderos, reparación y mantenimiento de plataformas marinas, señalización vial, muros de contención, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61504 **INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura ferroviaria y multimodal, tales como: túneles y puentes, estaciones de ferrocarril, colocación de vías y durmientes, transporte eléctrico (metro, tren ligero, etc.) entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 616 **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**
Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61601 **INSTALACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO**
Asignaciones destinadas a la construcción de instalaciones mineras a cielo abierto. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61602 **EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO**
Asignaciones destinadas a la realización de excavaciones a cielo abierto, tales como: banco de materiales, depósito de materiales. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61603 **EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS**
Asignaciones destinadas a la realización de excavaciones subterráneas. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61604 **PERFORACIÓN DE POZOS PARA MINERÍA NO PETROLERA**
Asignaciones destinadas a la perforación de pozos para minería no petrolera. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61605 **PREPARACIÓN DE GALERAS, CANTERAS Y SIMILARES**
Asignaciones destinadas a la preparación de galeras, canteras y similares. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61606 **OTRAS**
Asignaciones destinadas a la construcción a otras obras de ingeniería civil u obra pesada tales como: reservas minerales y energéticas, recursos hídricos y otros usos relacionados con la infraestructura en general.
- 617 **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61701 **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61702 **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones hidrosanitarias. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61703 **INSTALACIONES DE GAS**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones gas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61704 **INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones aire acondicionado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61705 **INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones calefacción. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61706 **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones electromecánicas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



- 61707 OTRAS INSTALACIONES
Asignaciones destinadas a la realización de otras instalaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61901 PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la preparación de terrenos para la construcción. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61902 EXCAVACIÓN
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la excavación de terrenos para la construcción. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61903 DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la demolición de edificios y estructuras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61904 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN CON OPERADOR Asignaciones destinadas por los entes públicos al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción, con operador. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61905 COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la colocación de muros falsos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61906 TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES
Asignaciones destinadas por los entes públicos a trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61907 COLOCACIÓN DE PISOS Y AZULEJOS
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la colocación de pisos y azulejos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61908 INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la instalación de productos de carpintería. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61909 CANCELERÍA DE ALUMINIO
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la instalación de cancelería de aluminio. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 61910 IMPERMEABILIZACIÓN
Asignaciones destinadas por los entes públicos a trabajos de impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 621 EDIFICACIÓN HABITACIONAL
Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62101 EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Asignaciones destinadas a la edificación de viviendas consideradas como residencias unifamiliares que los entes públicos las utilizan como casa habitación para empleados, funcionarios, personal, residencias oficiales y otros relacionados con la casa habitación. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62102 EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
Asignaciones destinadas a la edificación de viviendas consideradas como residencias multifamiliares, tales como: conjuntos habitacionales Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 622 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



- 62201 EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN
Asignaciones destinadas a la edificación de naves y plantas industriales, tales como: granjas, ingenios, laboratorios químicos, plantas industriales, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Excepto su administración y supervisión.
- 62202 EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN
Asignaciones destinadas a la edificación de inmuebles comerciales, instituciones y de servicios, tales como: bancos, mercados, locales comerciales, talleres, oficinas, auditorios, bibliotecas, escuelas, estadios, instalaciones deportivas, salas de cine, teatros, centros de rehabilitación, asilos, hospitales, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Excepto su administración y supervisión.
- 623 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62301 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura de agua potable, saneamiento hidroagrícola y control de inundaciones, tales como: plantas de tratamiento para aguas negras o residuales, potabilizadoras de agua, lagunas de oxidación, redes de drenaje y tuberías, redes de alcantarillado, relleno sanitario, perforación de pozos de agua, canales, sistemas de riego, presas, represas, bordos, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62302 INFRAESTRUCTURA PARA REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para refinación, gas y petroquímica, tales como: perforación de pozos petroleros y de gas, gasoductos, oleoductos, plantas de extracción, plantas de refinación, plantas petroquímicas, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62303 INFRAESTRUCTURA PARA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para producción de hidrocarburos, como por ejemplo: plantas de almacenamiento de hidrocarburos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62304 INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura eléctrica, tales como: a).- plantas de generación eléctrica: geoelectricas, hidroeléctricas, nucleoelectricas, termoelectricas, instalaciones de plantas de luz automáticas y manuales; b).- redes de conducción eléctrica, redes de distribución de energía, subestaciones eléctricas, alumbrado público en obras de urbanización; entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62305 INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para telecomunicaciones, tales como: telefonía, telegrafía, televisión, radio, sistemas de microondas, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 624 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62401 DIVISIÓN DE TERRENOS
Asignaciones destinadas a la división de terrenos (lotificación)
- 62402 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES
Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, tales como: guarniciones, banquetas, entre otras. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62403 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS
Asignaciones destinadas a la construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 625 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62501 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura de carreteras, tales como: carreteras y autopistas, terracerías, brechas y caminos, viaductos, calles y ejes viales, puentes y pasos a desnivel, instalaciones de defensas viales, protecciones en carreteras, semáforos, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62502 INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura aeroportuaria, tales como: aeródromos, aeropuertos, pistas de aterrizaje, señalización de aeropistas, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62503 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura portuaria, tales como: embarcaderos, malecones, muelles, atracaderos, reparación y mantenimiento de plataformas marinas, señalización vial, muros de contención, entre otros. Incluye construcción nueva,



- ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62504 **INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL**
Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura ferroviaria y multimodal, tales como: túneles y puentes, estaciones de ferrocarril, colocación de vías y durmientes, transporte eléctrico (metro, tren ligero, etc.) entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 626 **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**
Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62601 **INSTALACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO**
Asignaciones destinadas a la construcción de instalaciones mineras a cielo abierto. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62602 **EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO**
Asignaciones destinadas a la realización de excavaciones a cielo abierto, tales como: banco de materiales, depósito de materiales. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62603 **EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS**
Asignaciones destinadas a la realización de excavaciones subterráneas. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62604 **PERFORACIÓN DE POZOS PARA MINERÍA NO PETROLERA**
Asignaciones destinadas a la perforación de pozos para minería no petrolera. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62605 **PREPARACIÓN DE GALERAS, CANTERAS Y SIMILARES**
Asignaciones destinadas a la preparación de galeras, canteras y similares. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62606 **OTRAS**
Asignaciones destinadas a la construcción a otras obras de ingeniería civil u obra pesada tales como: reservas minerales y energéticas, recursos hídricos y otros usos relacionados con la infraestructura en general.
- 627 **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62701 **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62702 **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones hidrosanitarias. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62703 **INSTALACIONES DE GAS**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones gas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62704 **INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones aire acondicionado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62705 **INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones calefacción. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62706 **INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS**
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones electromecánicas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62707 **OTRAS INSTALACIONES**
Asignaciones destinadas a la realización de otras instalaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 629 **TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS**
Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.



- 62901 **PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la preparación de terrenos para la construcción. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62902 **EXCAVACIÓN**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la excavación de terrenos para la construcción. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62903 **DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la demolición de edificios y estructuras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62904 **ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN CON OPERADOR**
Asignaciones destinadas por los entes públicos al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción, con operador. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62905 **COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la colocación de muros falsos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62906 **TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62907 **COLOCACIÓN DE PISOS Y AZULEJOS**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la colocación de pisos y azulejos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62908 **INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la instalación de productos de carpintería. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62909 **CANCELERÍA DE ALUMINIO**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a la instalación de cancelería de aluminio. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62910 **IMPERMEABILIZACIÓN**
Asignaciones destinadas por los entes públicos a trabajos de impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6300 **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**
Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.
- 631 **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO**
Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 63101 **CONCESIONES OTORGADAS A PARTICULARES**
Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a concesiones que se otorgan a particulares.
- 63102 **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO**
Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
- 63103 **OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS**
Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a otros proyectos productivos.
- 632 **EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO**
Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 63201 **CONCESIONES OTORGADAS A PARTICULARES**
Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a las concesiones que se otorgan a particulares.
- 63202 **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO**
Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.



63203 OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a otros proyectos productivos.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

711 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

71101 CRÉDITOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, cuando se apliquen en actividades productivas.

71102 CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

712 CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

71201 CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

721 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72101 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72201 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72301 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.



- 724 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 72401 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 725 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 72501 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 726 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 72601 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 727 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 72701 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 728 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 72801 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 729 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 72901 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES
Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.
- 731 BONOS
Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
- 73101 BONOS
Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.



- 732 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
- 73201 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
- 733 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
- 73301 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
- 734 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 73401 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 735 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 73501 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 739 OTROS VALORES
Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 73901 FIDEICOMISOS PARA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO
Asignaciones que se destinan a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 73902 ADQUISICIÓN DE ACCIONES
Asignaciones que se destinan en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 73903 ADQUISICIÓN DE OTROS VALORES
Asignaciones que se destinan en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.
- 741 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 74101 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 742 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 74201 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.



- 743 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- 74301 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- 744 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 74401 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 745 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 74501 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 746 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- 74601 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- 747 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 74701 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 748 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 74801 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 749 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
- 74901 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
- 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
- 751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 75101 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 752 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
- 75201 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
- 753 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 75301 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 754 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 75401 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 755 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.



- 75501 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 756 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS
Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
- 75601 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES
Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los fideicomisos públicos financieros considerados entidades paraestatales o paramunicipales.
- 75602 INVERSIONES EN MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los mandatos y otros análogos constituidos por los entes públicos.
- 757 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 75701 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 758 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS
Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
- 75801 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS
Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
- 759 FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
- 75901 FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
- 7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
- 761 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL
Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 76101 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL
Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 762 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA
Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
- 76201 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA
Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
- 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
- 791 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES
Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 79101 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES
Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 792 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS
Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 79201 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS
Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.



- 799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
- 79901 EROGACIONES CONTINGENTES
Asignaciones de recursos que se aprueban por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conforme a lo establecido en la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 74 Constitucional.
- 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES
La asignación presupuestaria que en su caso se autorice a esta partida se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
- 8100 PARTICIPACIONES
Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
- 811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
- 81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
- 812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
- 81201 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
- 813 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
- 81301 TRANSICIÓN DE TENENCIA FEDERAL A ESTATAL
Recursos que los estados participan a los municipios por concepto de transición del Impuesto Sobre Tenencia Federal a Estatal, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- 81302 IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS PREDIAL
Recursos que los estados transfieren a los municipios por concepto de Impuesto Predial, de conformidad con los Convenios de Coordinación celebrados y demás disposiciones aplicables.
- 81303 IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
Recursos que los estados transfieren a los municipios por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, de conformidad con los Convenios de Coordinación celebrados y demás disposiciones aplicables.
- 814 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 81401 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- 81402 NUEVAS POTESTADES (GASOLINA Y DIESEL)
Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada de las nuevas potestades por Gasolina y Diesel.
- 81403 FONDO DE FISCALIZACIÓN
Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Fondo de Fiscalización.



- 81404 FONDO DE COMPENSACIÓN
Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Fondo de Compensación.
- 81405 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- 81406 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 815 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS
Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 81501 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS
Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 816 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
- 81601 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno. Incluye la transferencia de recursos correspondientes a ZOFEMAT (Zona Federal Marítima - Terrestre).
- 8300 APORTACIONES
Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 831 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
- 83101 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83102 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83103 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83104 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83105 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83106 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83107 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 832 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.



- 83201 FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales que se transfieren a los municipios correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83202 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales que se transfieren a los municipios correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 833 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
- 83301 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
- 834 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 83401 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 835 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
- 83501 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
- 8500 CONVENIOS
Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
- 851 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 85101 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 852 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN
Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 85201 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN
Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
- 853 OTROS CONVENIOS
Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
- 85301 OTROS CONVENIOS
Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
- 9000 DEUDA PÚBLICA
Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
- 9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
- 911 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
- 91101 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.



- 912 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
- 91201 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
- 913 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
- 91301 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
- 91302 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES
Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras en la modalidad de arrendamientos financieros especiales (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
- 914 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
- 91401 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
- 915 AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 91501 AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 916 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL
Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
- 91601 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL
Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
- 917 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 91701 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 918 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
- 91801 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
- 9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
- 921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales
- 92101 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales
- 92102 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA DERIVADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO
Asignaciones para entidades destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de deuda interna bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
- 922 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
- 92201 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
- 923 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.



- 92301 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
- 92302 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES
Asignaciones para el pago de intereses derivado de financiamientos contraídos con arrendadoras en la modalidad de arrendamientos financieros especiales (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
- 924 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
- 92401 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
- 925 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 92501 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 926 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL
Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
- 92601 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL
Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
- 927 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR
Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 92701 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR
Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 928 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
- 92801 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
- 9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA
Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
- 931 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
- 93101 COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA
Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
- 932 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
- 93201 COMISIONES DE LA DEUDA EXTERNA
Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
- 9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
- 941 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 94101 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 942 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas;



así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

- 94201 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9500 COSTO POR COBERTURAS
Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.
- 951 COSTOS POR COBERTURAS
Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
- 95101 COSTOS POR COBERTURAS
Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
- 9600 APOYOS FINANCIEROS
Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
- 961 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
- 96101 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
- 962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
- 96201 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA
Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
- 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- 991 ADEFAS
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- 99101 ADEFAS
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Indicadores Institucionales con meta a diciembre del 2020

CLAVE INDICADOR	EJE DEL PDI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	Dato Base	% Base	META DICIEMBRE 2020	% Meta
CII. 01	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable registrado en el PRODEP	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	436	52.82	450	54.04
CII. 02	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	750	88.03	760	89.10
CII. 03	2	Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	103	12.09	112	13.13
CII. 04	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías	SECRETARIA DE DOCENCIA	568	66.67	577	67.64
CII. 05	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	12	14.81	13	15.85
CII. 06	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	33	40.74	33	40.24
CII. 07	2	Número y porcentaje de cuerpos académicos en formación	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	36	44.44	36	43.90
CII. 08	1	Porcentaje de matrícula de profesional asociado y licenciatura de calidad	SECRETARIA DE DOCENCIA	11871	79.62	13664	91.65
CII. 09	2	Porcentaje de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	10	41.67	12	46.15
CII. 10	2	Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles de Reciente Creación y en Desarrollo	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	6	60.00	8	66.66
CII. 11	2	Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles Consolidado y de Competencia Internacional	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	4	40.00	4	33.33
CII. 12	1	Porcentaje de matrícula de calidad de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	191	42.83	170	39.26
CII. 24	1	Tasa de egreso en tiempo reglamentario de TSU/PA	SECRETARIA DE DOCENCIA	1244	32.20	1545	40.00
CII. 25	1	Tasa de titulación en 1 año de egresar de TSU/PA	SECRETARIA DE DOCENCIA	700	18.12	1863	60.00
CII. 26	1	Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura	SECRETARIA DE DOCENCIA	1661	53.49	1863	60.00



CII. 27	1	Tasa de titulación por cohorte generacional de licenciatura	SECRETARIA DE DOCENCIA	1661	53.49	1863	60.00
CII. 28	1	Tasa de graduación de programas académicos de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	114	79.17	123	80.92
CIC. 30	2	Numero de cuerpos académicos registrados en PRODEP	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	82	100.00	83	100.00
CIC. 31	2	Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos federales	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	30	42.25	30	42.25
CIC. 32	2	Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos del sector privado.	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	7	9.86	7	9.86
CIC. 33	2	Número y porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno en apoyo al sector social	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	34	47.89	34	47.89
CIC. 34	2	Porcentaje de la matrícula que hace movilidad de los programas de calidad	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	18	9.52	54	23.89
CIC. 35	2	Porcentaje de alumnos becados de programas de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	180	95.24	202	89.38
CIC. 36	2	Porcentaje de matrícula en posgrados reconocidos por el programa en Desarrollo y de Reciente Creación	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	106	56.08	141	62.39
CIC. 37	2	Porcentaje de matrícula en posgrados Consolidados y de Competencia Internacional	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	83	43.92	85	37.61
CIC. 38	2	Numero de programas académicos de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	24	100.00	29	100.00
CIC. 39	2	Matrícula de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	475	1.60	528	1.67
CIC. 40	3	Número y porcentaje de programas académicos de posgrado que incorporan elementos de internacionalización	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	5	20.83	7	24.14
CIC. 44	4	*Porcentaje de recursos ejercidos del subsidio estatal en miles	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	n/d	n/d	n/d	n/d
CIC. 45	4	*Porcentaje de recursos ejercidos del subsidio federal de la institución en miles	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	1372710	100	1441345.5	100
CIC. 46	5	** (proceso) Numero de módulos de sistemas informáticos implementados en la administración (CSII)	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	20	100	20	100



CIC. 57	1	Porcentaje de alumnos que reciben tutoría académica del nivel medio superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	n/d	n/d	n/d	n/d
CIC. 58	1	Porcentaje de profesores que ofrecen tutorías académicas en el nivel medio superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	107	34.29	133	39.82
CIC. 59	3	Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	3090	26.51	3460	29.40
CIC. 61	1	Matricula de la institución	SECRETARIA DE DOCENCIA	29705	100.00	31705	100.00
CIC. 62	1	Matricula en licenciatura	SECRETARIA DE DOCENCIA	17451	58.75	19277	60.80
CIC. 63	1	Matricula en profesional asociado	SECRETARIA DE DOCENCIA	125	0.42	130	0.41
CIC. 74	1	*Tasa de escolarización del nivel medio superior por hombres	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	n/d	8.76	n/d	9.01
CIC. 75	1	*Tasa de escolarización del nivel medio superior por mujeres	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	n/d	11.99	n/d	12.50
CIC. 77	1	Tasa de eficiencia terminal del nivel medio superior.	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	2889	69.36	2946	63.72
CIC. 80	1	Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel medio superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	4046	94.80	4051	94.87
CIC. 83	1	Número y porcentaje de PTC con doctorado	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	277	33.49	291	35.19
CIC. 89	3	Número y porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior	SECRETARIA DE VINCULACION Y EXTENSION	330	2.83	365	3.10
CIC. 89	4	Número y porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca Institucionales	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACIÓN	991	5.68	1139	5.91
CIC. 90	3	Número y porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca Federales	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACIÓN	2039	11.68	2344	12.16
CIC. 95	1	Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel superior	SECRETARIA DE DOCENCIA	17525	52.08	19277	56.98

n/d: no dato



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
Unidad de Desarrollo Institucional

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Détalle de la Matriz

Ramo:	11 - Educación Pública
Unidad Responsable:	Universidad Autónoma de Nayarit
Denominación del Pp:	Ampliación de la cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit
Finalidad:	Clasificación Funcional:
Función:	2.- Desarrollo Social
Subfunción:	5.- Educación
Actividad Institucional:	3.- Educación Superior
	5.- Educación Superior de Calidad
	Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Eje	2.- Bienestar
	3.- Economía
Objetivos	2.2.- Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. 2.9.- Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación. 2.10.- Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades. Ciencia y Tecnología. El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas
Objetivos de Desarrollo Sostenible	1.- Fin de la pobreza 3.- Salud y bienestar 4.- Educación con calidad 5.- Igualdad de género 8.- Trabajo decente y crecimiento económico. 9.- Industria, innovación e infraestructura. 10.- Reducción de las desigualdades 11.- Ciudades y comunidades sostenibles 12.- Producción y consumo responsable 13.- Acción por el clima 15.- Paz, justicia e instituciones sólidas 17.- Alianza para lograr los objetivos



Objetivo		Orden				Supuestos		
		Tipo de Valor	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
<p>Contribuir a incrementar la cobertura, calidad, pertinencia y equidad educativa entre distintos grupos de la población (en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 a 22 años) para transformar la vida pública del país para el lograr un desarrollo incluyente, mediante la prestación de servicios de educación media superior y superior.</p>		<p>1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Mercado formal de trabajo absorbe a la población atendida por el programa. 3. Salario que se paga en los empleos formales es mayor a mayor escolaridad del individuo. 4. Salario que se paga en los empleos formales es suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria.</p>						
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Relativo</p>	<p>Tasa de eficiencia terminal</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional</p>	
<p>Indicador</p>	<p>Definición</p>	<p>Método de Cálculo</p>	<p>Tipo de Valor</p>	<p>Unidad de Medida</p>	<p>Tipo de Indicador</p>	<p>Dimensión del Indicador</p>	<p>Frecuencia de Medición</p>	<p>Medios de Verificación</p>
<p>Eficiencia del sistema educativo, en el Nivel Medio Superior</p>	<p>Mide el número de alumnos que egresan del Nivel Medio Superior en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial.</p>		<p>Relativo</p>	<p>Tasa de eficiencia terminal</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional</p>
<p>Eficiencia del sistema educativo, en el Nivel Superior</p>	<p>Mide el número de alumnos que egresan del Nivel Superior en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial.</p>		<p>Relativo</p>	<p>Tasa de eficiencia terminal</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional</p>



Objetivo		Orden				Supuestos		
Propósito								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
<p>Jóvenes entre distintos grupos de la población (en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 años en adelante) en el Estado de Nayarit, acceden a la educación superior y media superior, para recibir una formación de calidad, pertinente y con equidad, capaz de generar conocimiento para comprender la realidad y contribuir a dar solución a los problemas actuales que enfrenta la sociedad.</p>								
Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel medio superior	Porcentaje de aspirantes de la secundaria que solicitan su ingreso al nivel medio superior en un determinado ciclo escolar.	$\frac{\text{Alumnos de nuevo ingreso}}{\text{Matrícula total de aspirantes}} * 100$	Relativo	Tasa de absorción	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel superior	Porcentaje de alumnos de nivel superior de 18 a 22 años con relación a la población estatal de la misma edad.	$\frac{\text{Alumnos de 18 a 22 años NS}}{\text{Población del Estado de 18 a 22 años}} * 100$	Relativo	Tasa de absorción	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de eficiencia terminal del nivel medio superior.	Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios en tres años (tiempo curricular)	$\frac{\text{Egresados de la cohorte en tiempo reglamentario}}{\text{Alumnos de nuevo ingreso de la cohorte}} * 100$	Relativo	Tasa de eficiencia terminal	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de eficiencia terminal del nivel superior.	Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios en tiempo reglamentario (tiempo curricular)	$\frac{\text{Egresados de la cohorte en tiempo reglamentario}}{\text{Alumnos de nuevo ingreso de la cohorte}} * 100$	Relativo	Tasa de eficiencia terminal	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior y Unidad de Desarrollo Institucional



Componente								
Objetivo			Orden		Supuestos			
Cobertura educativa ampliada, actualizada y diversificada; y formación de calidad ofrecida			3.1		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la institución			
							Indicador	Definición
Matrícula de la institución	La matrícula corresponde al número total de alumnos en nuestra institución (nivel medio superior, profesional asociado, licenciatura y posgrado)	Matrícula	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional
Matrícula en Nivel Medio Superior	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en nivel medio superior en las unidades académicas de nuestra institución.	$\frac{\text{Matrícula del NMS}}{\text{Matrícula de la Institución}} * 100$	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional
Matrícula en Profesional Asociado	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en profesional asociado en las unidades académicas de nuestra institución.	$\frac{\text{Matrícula Profesional Asociado}}{\text{Matrícula}} * 100$	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional
Matrícula en Licenciatura	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en licenciatura.	$\frac{\text{Matrícula Licenciatura}}{\text{Matrícula}} * 100$	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional
Matrícula de Posgrado	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en los diferentes posgrados de la UAN.	$\frac{\text{Matrícula Posgrado}}{\text{Matrícula}} * 100$	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional



Objetivo		Actividad			Orden			Supuestos	
Regionalización, ampliación y diversificación de la oferta educativa		3.1.1			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la institución en las distintas regiones del Estado de Nayariit y en sus diferentes modalidades.			Medios de Verificación	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Número de programas académicos ofertados (universo)	Total de programas de la institución que cuentan con matrícula vigente	Programas académicos con matrícula vigente	Absoluto	Número de Programa educativo (PE)	Gestión	Eficiencia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional	
Número de modalidades de bachillerato	Determina las modalidades del bachillerato que se oferta	Número de modalidades de bachillerato	Absoluto	Número de Programa educativo (PE)	Gestión	Eficiencia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional	
Número de programas académicos de posgrado	El número académico de programas académicos de posgrado corresponde a la oferta de posgrado en los niveles de	Programas de Posgrado	Absoluto	Número de Programa educativo (PE)	Gestión	Eficiencia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional	
Número de programas educativos de licenciatura y profesional asociado	Frecuencia y proporción de los programas académicos de profesional asociado y licenciatura que cuentan con matrícula vigente.	Programas académicos con matrícula vigente * 100 Programas académicos	Absoluto	Número de Programa educativo (PE)	Gestión	Eficiencia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional	



Objetivo		Orden				Supuestos		
Seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria académica		3.1.2				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de egreso en tiempo reglamentario de TSU/PA	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit	$\frac{\text{Egresados de la generación tiempo reglamentario}}{\text{Total de alumnos de la generación tiempo reglamentario}} * 100$	Relativo	Tasa de egreso	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura	proporción de alumnos de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit. Este indicador se utiliza en los procesos de planeación de los sistemas educativos. Permite conocer la eficiencia del sistema en el marco del avance de los alumnos en el tiempo máximo de que disponen para estar inscritos. En el caso de este indicador se calcula al cierre del ciclo escolar 2015-2016, la generación TR sería como sigue: Carrera de 8 semestres o 4 años: 2008 Carrera de 9 semestres o 4.5 años:2007 Carrera de 10 semestres o 5 años: 2006 Carrera de 11 semestres 0.5.5 años: 2005 Carrera de 12 semestres o 6 años :2004	$\left(\frac{\text{Egresados de la generación TR}}{\text{Total de estudiantes de la generación TR}} \right) * 100$	Relativo	Tasa de egreso	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional



Tasa de titulación por cohorte generacional de licenciatura	<p>Porcentaje de alumnos que se titulan de licenciatura durante el primer año de egreso.</p>	$\frac{\text{Total de titulados}}{\text{Egresados por cohorte generacional}} * 100$	Tasa de titulación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de titulación en 1 año de egresar de TSU/PA	<p>Es un indicador sencillo de calcular y se considera un primer acercamiento útil para valorar la capacidad de un PE para titular a sus egresados. Esta información puede orientarse al diseño de políticas para incidir en el incremento de la titulación. Porcentaje de alumnos titulados respecto a los egresados. El total de egresados corresponde al número de alumnos que cubren el 100% de los créditos de la carrera al cierre de un ciclo escolar.</p>	$\left(\frac{\text{Titulados a un año de haber egresado}}{\text{Total de egresados}} \right) * 100$	Tasa de titulación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de graduación para programas educativos de posgrado	<p>Porcentaje de alumnos graduados respecto a los egresados. Es un indicador sencillo de calcular y se considera un primer acercamiento útil para valorar la capacidad de un PE para graduar a sus egresados. Esta información puede orientarse al diseño de políticas para incidir en el incremento de la graduación. El total de egresados corresponde al número de alumnos que cubren el 100% de los créditos de la carrera al cierre de un ciclo escolar.</p>	$\left(\frac{\text{Egresados graduados en un ciclo escolar}}{\text{Total de egresados en un año}} \right) * 100$	Tasa de graduación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado/ Control Escolar



Objetivo				Actividad			Supuestos		
Orden							1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.		
3.1.4									
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Número y porcentaje de PTC con posgrado	<p>proporción de profesores que tienen estudios especialidad maestría o doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar la composición de los Profesores de Tiempo Completo a partir del máximo grado de escolaridad en un periodo determinado. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución. Adicionalmente, permite valorar si se está logrando</p>	$\left(\frac{\text{Profesores de tiempo completo con posgrado}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Departamento Representación Institucional de PRODEP	
Número y porcentaje de PTC con Doctorado	<p>El valor del indicador muestra la proporción de ptc que tienen estudios de doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo.</p>	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con doctorado}}{\text{Profesores de tiempo completo}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Bases de Información de la Secretaría de Docencia	
Número y porcentaje de PTC con perfil deseable registrado en el PRODEP	<p>Indicador de capacidad académica, que pone de manifiesto el porcentaje de los académicos de tiempo completo que cuentan con nivel de habilitación y desarrollan las actividades académicas que valora la SEP al otorgarles el reconocimiento del Perfil deseable del Programa para el desarrollo Profesional Docente (PRODEP).</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar el número de profesores que cuentan con nivel de habilidades y desarrollo de las actividades académicas que valora la SEP al otorgar el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución.</p>	$\left(\frac{\text{Profesores de Tiempo Completo con Perfil Prodepe}}{\text{Profesores de Tiempo Completo}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Calidad	Anual, una vez que se tiene el resultado de la convocatoria de Perfil Prodepe.	Resultado de la convocatoria de Perfil PRODEP, emitidos por la SEP	



Objetivo		Orden				Supuestos		
Actividad								
Evaluación y fortalecimiento de los programas educativos								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número y porcentaje de PE de licenciatura y profesional asociado de calidad, del total de la oferta educativa evaluable.	<p>El valor del indicador muestra la proporción de PE que están acreditados por algún organismo del COPAES, teniendo como universo el total de carreras que ya cuentan con una primera generación de egresados.</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar la calidad y el mejoramiento continuo de los PE, bajo los criterios de evaluación que corresponden a estándares que corresponden a estándares de pertinencia, eficiencia y eficacia aceptados por las comunidades académicas y profesionales correspondientes.</p> <p>Por PE acreditables se entienden aquellos que tienen por lo menos una generación de egresados, ya que es uno de los requisitos de los organismos del COPAES, única instancia validada por la Secretaría de Educación Pública (SEPEU), para.</p>	$\left(\frac{\text{PE acreditados por COPAES}}{\text{Total de PE acreditables}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Calidad	Al terminar el formato 911	Bases de información de la Secretaría de Docencia
Número y porcentaje de PE reconocidos por su buena calidad (licenciatura y profesional asociado)	<p>Este indicador hace referencia a la proporción de programas académicos que están acreditados por algún organismo de COPAES, teniendo como universo el total de programas académicos que cuentan por lo menos con una generación de egreso*.</p>	$\frac{\text{Programas académicos acreditados por COPAES}}{\text{Programas educativos evaluables}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Calidad	Una vez al año, al terminar el 911	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) única instancia validada por la –Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal
Porcentaje de matrícula de calidad en programas educativos de licenciatura y profesional asociado	<p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos inscritos en carreras acreditadas con relación a alumnos de programas evaluables</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar la calidad y el mejoramiento continuo de las carreras que imparten las unidades académicas bajo los criterios de evaluación que corresponden a estándares objetivos de pertinencia, eficiencia y eficacia aceptados por las comunidades académicas y</p>	$\left(\frac{\text{Matrícula acreditada por COPAES}}{\text{Total matrícula evaluable}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Una vez al año, al terminar el 911	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) única instancia validada por la –Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal



Objetivo		Orden				Supuestos		
Fortalecimiento del bachillerato universitario		3.1.6				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior	Porcentaje de alumnos que reciben beca federal.	$\frac{\text{Alumnos con beca federal}}{\text{Matrícula}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Vinculación y Extensión
Número y porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior	Porcentaje de alumnos que reciben beca institucional.	$\frac{\text{Alumnos con beca institucional}}{\text{Matrícula}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Vinculación y Extensión

Objetivo		Orden				Supuestos		
Procesos de investigación desarrollados y aplicados		3.2				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de cuerpos académicos registrados en PRODEP.	El valor del indicador muestra el total de CA registrados en PRODEP.	Total de cuerpos académicos	Absoluto	Número	Estratégico	Calidad	Anual	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional
Total de proyectos de investigación	Proyectos de investigación registrados en la SIP.	Total de proyectos de investigación	Absoluto	Número	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado



Objetivo		Actividad				Orden		Supuestos	
Fomento a la investigación científica y aplicada		3.2.1				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planeados.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos consolidados, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel más alto en la evaluación de estos. Significa que dedican una buena parte de su trabajo a la investigación conjunta.	$\left(\frac{\text{Cuerpos Académicos Consolidados}}{\text{Total de Cuerpos Académicos}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Una vez que se de el resultado de la evaluación	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional	
Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en consolidación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel intermedio en la evaluación.	$\left(\frac{\text{Cuerpos Académicos en Consolidación}}{\text{Total de Cuerpos Académicos}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Una vez que se de el resultado de la evaluación	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional	
Porcentaje de Cuerpos Académicos en Formación	proporción de cuerpos académicos en formación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador son los cuerpos académicos registrados al Prodep, y están trabajando de manera conjunta para poder ir subiendo de nivel.	$\left(\frac{\text{Cuerpos Académicos en Formación}}{\text{Total de Cuerpos Académicos}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Una vez que se de el resultado de la evaluación	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional	
Numero de cuerpos académicos registrados en PRODEP.	El valor del indicador muestra el total de CA registrados en PRODEP.	Total de cuerpos académicos	Absoluto	Número	Gestión	Eficiencia	Una vez que se de el resultado de la evaluación	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional	




Objetivo				Orden				Supuestos	
Evaluación y seguimiento de los resultados de investigación				3.2.2				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos federales	Proporción de proyectos beneficiados con recurso federal, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos con recursos federales}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado	
Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos del sector privado	Proporción de proyectos beneficiados con recursos del sector privado, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos con recursos del sector privado}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado	
Número y porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno en apoyo al sector social	Proporción de proyectos beneficiados con recurso interno, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos con recursos internos en apoyo del sector social}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado	



Objetivo		Actividad				Supuestos		
Objetivo		Orden				Supuestos		
Objetivo		3.2.3				Supuestos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt, con respecto al total de los profesores de tiempo completo. La información que ofrece el indicador permite apreciar el número de profesores que, además de su actividad docente, realizan investigación (reconocido por el SNI) por tanto, representa una aproximación real de formación y productividad de la planta docente. Este indicador contribuye a	$\left(\frac{\text{Profesores de tiempo completo en el SNI}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual, a principio de cada año	Resultado de convocatoria de SNI Conacyt Base de información de Unidad de Desarrollo Institucional
Porcentaje de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	proporción de planes de estudio de especialidad, maestría doctorado reconocidos en el PNPC con respecto al total de planes de estudio que se ofrecen en estos niveles. La información que ofrece el indicador permite determinar la calidad del posgrado de la UAN. El PNPC en sus propósitos establece reconocer los programas de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento, mismo que cuenta con núcleos académicos básicos, altas tasa de graduación, infraestructura necesaria y alta productividad científica o tecnológica, lo cual les permite lograr la pertinencia de su operación y óptimo resultados. De igual forma, el PNPC impulsa la mejora continua de la calidad de los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de	$\left(\frac{\text{Programas reconocidos por el PNPC}}{\text{Programas de Posgrado}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual Al terminar el formato 911	Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad Conacyt y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional



<p>Porcentaje de matrícula de posgrado registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de planes de estudio de especialidad, maestría y doctorado reconocidos en el PNPC con respecto al total de planes de estudio que se ofrecen en los niveles. La información que ofrece el indicador permite determinar la cobertura de los programas de posgrado de calidad en la UAN. El PNPC en sus propósitos establece reconocer los programas de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento, mismo que cuenta con núcleos académicos básicos, altas tasas de graduación, infraestructura necesaria y alta productividad científica o tecnológica, lo cual les permite lograr la pertinencia de la concesión a alumnos resultados.</p>		<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Anual Al terminar el formato 911</p>	<p>Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad Conacyt y Bases de Información de Unidad de Desarrollo Institucional</p>
<p>Porcentaje de alumnos becados de programas de posgrado</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de programas que son beneficiados con beca, respecto al total de alumnos de posgrado.</p>	$\frac{\text{Total de alumnos becados}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>
<p>Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles Consolidado y de Competencia Internacional</p>	<p>El valor del indicador muestra el porcentaje de programas de posgrado que se encuentran reconocidos en los niveles Consolidado y Competencia Internacional, con respecto al total de programas académicos de posgrado que ofrece la UAN.</p>	$\frac{\text{Programas reconocidos en los niveles consolidado y competencia internacional}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>
<p>Porcentaje de matrícula en posgrados Consolidados y de Competencia Internacional</p>	<p>Porcentaje de la población escolar de posgrado atendida en programas de posgrado Consolidados y de Competencia Internacional que pertenecen al PNPC del CONACYT.</p>	$\frac{\text{Matrícula de Posgrado de Calidad de Programas Consolidados y de Competencia Internacional}}{\text{Matrícula de calidad}} * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>



Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles de Reciente Creación y en Desarrollo	El valor del indicador muestra el porcentaje de programas académicos de posgrado que se encuentran reconocidos en los niveles reciente creación y en desarrollo, con respecto al total de programas académicos de posgrado que ofrece la Universidad.	Programas reconocidos en los niveles reciente creación o en desarrollo Programas reconocidos por el PNPC	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Porcentaje de matrícula en posgrados reconocidos por el programa en Desarrollo y de Reciente Creación	Porcentaje de la población escolar de posgrado atendida en programas en desarrollo y en reciente creación inscritos en el PNPC de CONACYT.	$\frac{\text{Total de alumnos becados}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Porcentaje de matrícula de calidad de posgrado	Porcentaje de la población escolar de posgrado atendida en programas pertenecientes al Programa Nacional de Posgrado de Calidad.	$\frac{\text{Matrícula de calidad}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Porcentaje de la matrícula de posgrado que hace movilidad de los programas de calidad	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de programas de calidad que anualmente participan en los programas de movilidad nacional e internacional.	$\frac{\text{Estudiantes que realizan movilidad}}{\text{Matrícula de calidad}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado



Componente									
Objetivo					Supuestos				
Orden					Supuestos				
Vinculación universitaria articulada con las necesidades del entorno					1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.				
3.3					1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.				
Actividad									
Objetivo					Supuestos				
Orden					Supuestos				
Vinculación académica y apoyo estudiantil.					1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.				
3.3.1					1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Número y porcentaje de PE actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	El valor del indicador muestra la proporción de PE que están actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios, teniendo como universo el total de PE de TSUPA y Licenciatura. A partir de este indicador se identifican los PE que incorporaron el servicio social en el plan de estudios.	$\left(\frac{\text{PE que incorporaron el servicio social en el plan de estudios}}{\text{Total de PE}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años	Secretaría de Docencia y Base de información de Unidad de Desarrollo Institucional	
Número y porcentaje de PE actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	El valor del indicador muestra la proporción de PE que incorporaron las prácticas profesionales en el plan de estudios, teniendo como universo el total de PE de TSUPA y Licenciatura. A partir de este indicador se identifican los PE que incorporaron las prácticas profesionales en el plan de estudios.	$\left(\frac{\text{PE que se actualizaron incluyendo prácticas profesionales en el plan de estudios}}{\text{Total de PE}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años	Secretaría de Docencia y Base de información de Unidad de Desarrollo Institucional	
Número y porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca Federales	El indicador precisa conocer el número y porcentaje de alumnos de nivel superior becados, con relación al número total de alumnos de nivel superior inscritos.	$\frac{\text{Número de estudiantes de NS con beca federal}}{\text{Matrícula NS}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Vinculación y Extensión	
Número y porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca Institucionales	El indicador precisa conocer el número y porcentaje de alumnos de nivel medio superior becados, con relación al número total de alumnos de nivel medio superior inscritos.	$\frac{\text{Número de estudiantes de NS con beca institucional}}{\text{Matrícula NS}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Vinculación y Extensión	



Actividad						
Objetivo			Orden		Supuestos	
<p>Internacionalización universitaria</p> <p>1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. El sector público y privado nacional e internacional continúa en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.</p>						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
<p>Número y porcentaje de programas académicos de posgrado que incorporan elementos de internacionalización</p>	<p>El valor de los programas académicos de posgrado que presentan indicadores relacionados con la internacionalización, para ello se consideran dos criterios: 1) Alumnos extranjeros que realizan estudios de posgrado en la UAN. 2) Alumnos que realizan movilidad en el extranjero.</p>	<p>Programas académicos con elementos de internacionalización * 100 Programas de posgrado</p>	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	<p>Secretaría de Docencia y Base de Información de Unidad de Desarrollo Institucional</p>
						<p>Por lo menos cada cinco años.</p>
						<p>Eficiencia</p>

Componente						
Objetivo			Orden		Supuestos	
<p>Planeación, innovación y evaluación institucionalizada</p> <p>1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.</p>						
<p>3.4</p>						
<p>Actividad</p>						
Objetivo			Orden		Supuestos	
<p>Institucionalización de la planeación</p> <p>1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.</p>						
<p>3.4.1</p>						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
<p>Porcentaje de personal directivo (mandos medios y superiores) capacitados en procesos de planeación y evaluación institucional.</p>	<p>Mide el grado de capacitación en planeación y evaluación institucional del personal directivo.</p>	<p>Personal directivo con capacitación en procesos de planeación y evaluación institucional * 100 Personal directivo</p>	Relativo	Porcentaje	Gestión	<p>Bases de información de la Unidad de Desarrollo Institucional</p>
						<p>Personal directivo con capacitación en procesos de planeación y evaluación institucional * 100</p>
						<p>Eficiencia</p>
						<p>Annual</p>



Componente								
Objetivo	Orden	Supuestos						
Gobierno, gestión y administración efectiva	3.5	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.2.						
Actividad								
Objetivo	Orden	Supuestos						
Modernización y capacitación administrativa	3.5.2	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.						
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Valor	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de módulos de sistemas informáticos implementados en la administración (CSII)	El número de sistemas de desarrollo propio, que se ha implementado en la administración central y que son parte del sistema integral de información administrativa (SIIA).	Número de módulos de sistemas informáticos implementados o administrados	Absoluto	Número	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Finanzas y Administración



DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 19 días del mes de diciembre de 2019.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, y para su debida observancia, promulgo el presente Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2020, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector y Presidente del Consejo General Universitario
Rúbrica

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General y Secretario del Consejo General
Universitario
Rúbrica

